



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Secretaría Asociada de Educación Especial

24 de noviembre de 2020

Subsecretario asociado, subsecretaria de Asuntos Académicos, subsecretario de Administración, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, directores de centros de servicios de educación especial, facilitadores docentes, directores de escuela, maestros de educación especial, proveedores de servicios relacionados y padres, madres o encargados

Lcdo. Eliezer Ramos Parés  
Secretario Asociado de Educación Especial

### **DIVULGACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y PROTECCIÓN PARA LOS MAESTROS, ASISTENTES Y ESTUDIANTES DE LA SECRETARÍA ASOCIADA DE EDUCACIÓN ESPECIAL ANTE EL COVID-19 ENMENDADO**

Como es de su conocimiento, la Secretaría Asociada de Educación Especial (SAEE) tiene la responsabilidad de garantizar que los estudiantes con discapacidad reciban una Educación Pública, Gratuita y Apropiable (FAPE, por sus siglas en inglés), en el ambiente más inclusivo posible. Los estados de emergencia vigentes causados por los sismos y el virus COVID-19, nos llevan a reflexionar y a actuar provisoriamente para atemperar las acciones en un momento histórico sin precedentes para nuestro país. Luego de realizar un análisis exhaustivo de las particularidades del sistema educativo, de los servicios que ofrece el programa de educación especial y las necesidades que presenta la población con discapacidad, en agosto 2020 se tomó como acción afirmativa elaborar el Plan de Contingencia y Protección para los maestros, asistentes y estudiantes de la Secretaría Asociada de Educación Especial ante el COVID-19, estableciendo las medidas y los protocolos que garantizarán la salud, la seguridad, el bienestar y la continuidad de los servicios del programa de educación especial en beneficio de los estudiantes, los empleados y la ciudadanía en general.

Este plan fue enmendado a la luz de las experiencias del primer trimestre del año escolar 2020-21 para iniciar la transición gradual de la enseñanza a distancia a la presencial, dirigido a los estudiantes con discapacidad y funcionarios del programa de educación especial principalmente para aquellos que reciben servicios educativos en salones especiales, el hogar (Homebound) u hospital y para los funcionarios que ofrecen servicios suplementarios a estudiantes de la corriente regular. Las medidas aquí trazadas, similar al Plan de contingencia regular, se instituyen siguiendo las recomendaciones y las instrucciones de las agencias a cargo del manejo de la emergencia.

La implementación de este plan al igual que anterior, nos permitirá continuar:

1. tomando las medidas necesarias de distanciamiento social e higiene para prevenir el contagio de los empleados y estudiantes;
2. proveyendo un ambiente laboral y de estudio seguro y salubre;
3. minimizar los casos y posibles contagios de COVID-19; y
4. responder rápida y efectivamente ante cualquier caso sospechoso.

Es importante destacar que las medidas aquí presentadas son una guía de las acciones que deben continuarse implementado para garantizar la continuidad de los servicios educativos, relacionados y suplementarios que ofrece el programa. No obstante, cada escuela y maestro de educación especial podrá instituir medidas razonables adicionales, según la matrícula y las necesidades que se identifiquen durante la implementación de este plan.

Agradecemos la cooperación de todos en la implementación del mismo.



# PLAN DE CONTINGENCIA Y PROTECCIÓN PARA LOS MAESTROS, ASISTENTES Y ESTUDIANTES DE LA SECRETARÍA ASOCIADA DE EDUCACIÓN ESPECIAL ANTE EL COVID-19

**noviembre 2020**  
**Enmendado**



Página web: <https://de.pr.gov/>  Twitter: [@educacionpr](https://twitter.com/educacionpr)



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
Secretaría Asociada de Educación Especial

Hon. Eligio Hernández Pérez  
Secretario

Lcdo. Eliezer Ramos Parés  
Secretario Asociado de  
Educación Especial

# **PLAN DE CONTINGENCIA Y PROTECCIÓN PARA LOS MAESTROS, ASISTENTES Y ESTUDIANTES DE LA SECRETARÍA ASOCIADA DE EDUCACIÓN ESPECIAL ANTE EL COVID-19**

**noviembre 2020**  
**Enmendado**

P.O. Box 190759,  
San Juan PR 00919-0759  
Tel.: (787)773-5800



---

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso

## **Tabla de contenido**

<b>I. Introducción.....</b>	<b>11</b>
<b>II. Propósito y Objetivo .....</b>	<b>13</b>
<b>III. Información sobre el COVID-19 .....</b>	<b>14</b>
<b>A. Definición.....</b>	<b>14</b>
<b>B. Síntomas .....</b>	<b>14</b>
<b>IV. Niveles de Riesgo .....</b>	<b>15</b>
<b>V. Modalidades de trabajo.....</b>	<b>15</b>
<b>A. Modalidad de enseñanza a distancia .....</b>	<b>16</b>
1. Disposiciones generales.....	16
2. Servicios suplementarios.....	18
3. Disposiciones para los servicios educativos en Salón Especial.....	22
4. Disposiciones para la instrucción en el hogar.....	24
<b>B. Modalidad de enseñanza combinada (presencial y a distancia).....</b>	<b>24</b>
<b>C. Modalidad de enseñanza presencial.....</b>	<b>25</b>
<b>VI. Proceso de transición de la educación a distancia a la presencial.....</b>	<b>26</b>
<b>A. Recomendaciones para los padres previo al reingreso .....</b>	<b>26</b>
1. Lavado de manos .....	27
2. Desinfectante de manos.....	27
3. Mascarillas.....	28
6. Distanciamiento social.....	31
7. Otras medidas protectoras .....	31
<b>B. Recomendaciones para maestros de educación especial, maestros de EFA y asistentes de servicios .....</b>	<b>31</b>
<b>VII. Recomendaciones y medidas básicas de prevención para los funcionarios del programa de educación especial ante la enseñanza presencial.....</b>	<b>33</b>
<b>A. Medidas de seguridad y prevención básicas para todos los empleados.....</b>	<b>33</b>

1.	Lavado de manos .....	34
2.	Desinfectante de manos .....	35
3.	Mascarillas .....	35
4.	Distanciamiento social .....	36
5.	Otras medidas protectoras .....	36
<b>B.</b>	<b>Maestros de educación especial, maestros de educación física adaptada y asistentes de servicio .....</b>	<b>37</b>
<b>C.</b>	<b>Asistentes de servicios al estudiante .....</b>	<b>40</b>
<b>D.</b>	<b>Estudiantes con discapacidad .....</b>	<b>42</b>
<b>E.</b>	<b>Disposiciones adicionales por categoría de discapacidad .....</b>	<b>45</b>
1.	Estudiantes con problemas de conducta mal adaptativa .....	45
2.	Estudiantes ciegos y sordociegos .....	46
3.	Estudiantes sordos .....	46
4.	Estudiantes con problemas sensoriales significativos .....	47
5.	Estudiantes con problemas de salud .....	47
<b>VIII.</b>	<b><i>Recomendaciones y medidas específicas por servicio ante el reinicio de la enseñanza presencial.....</i></b>	<b>48</b>
<b>A.</b>	<b>Servicios suplementarios .....</b>	<b>48</b>
1.	Espacio para trabajo docente administrativo .....	48
2.	Programa de servicios .....	49
3.	Ofrecimiento del servicio .....	51
4.	Educación física adaptada .....	53
<b>B.</b>	<b>Servicios educativos en salones especiales.....</b>	<b>54</b>
1.	Recomendaciones relacionadas al salón y sus áreas .....	55
2.	Programa de clases y horarios .....	57
<b>C.</b>	<b>Instrucción en el hogar o en hospitales .....</b>	<b>58</b>
1.	Disposiciones generales.....	58
2.	Programa de servicios.....	60
3.	Ofrecimiento del servicio .....	62

D. Servicios de transportación escolar .....	65
<i>IX. Implementación.....</i>	<i>67</i>
<i>X. Aplicabilidad .....</i>	<i>67</i>
<i>XI. Vigencia y revisión .....</i>	<i>67</i>
<i>XII. Referencias.....</i>	<i>68</i>
<i>Anejo 1.....</i>	<i>70</i>

## **Comité de Trabajo**

### **Líder de la iniciativa**

**Dra. Melinda S. González González**

Coordinador 619 y Facilitadora Docente de Educación Especial IV

Secretaría Asociada de Educación Especial

### **Líder del Subcomité de Creación y Edición**

**Profa. Carolina Gómez Rosado**

Maestra de Educación Especial especialista en Sordos

CSEE de Arecibo

Unidad de Asistencia Tecnológica

**Sra. Lorna V. Rivera Arroyo**

Coordinadora de Servicios de Educación Especial Preescolar de APNI

CSEE San Juan

**Profa. Nerlín Vázquez Benítez**

Facilitadora Docente de Educación Especial

CSEE San Juan

**Lcda. Joan Rivera Toro, BCBA MS**

Coordinadora de ABA

Unidad de Asistencia Técnica y Apoyo al Docente

Secretaría Asociada de Educación Especial



**Dra. Ana L. Díaz Meléndez**

Coordinadora del Programa de Impedimentos Visuales  
Unidad de Asistencia Técnica y Apoyo al Docente  
Secretaría Asociada de Educación Especial

**Profa. Alicia Pantoja Vélez**

Maestra de Educación Especial  
Escuela S.U. Joaquín Vázquez Cruz  
ORE Arecibo

**Profa. Karla Domena Méndez**

Maestra de Educación Física Adaptada  
ORE San Juan

**Colaboradores**

**Dra. Ivette Osuna Santini**

Maestra Preescolar Especial No Categorizado  
Escuela Dolores González de Arroyo  
ORE Caguas

**Profa. Norma I. González Vega**

Maestra de Educación Especial Homebound  
Escuela Dra. María Socorro Lacot  
ORE Caguas

**Sra. Esther Concepción Báez**

Coordinadora de Servicios de Educación Especial Preescolar de APNI  
SAEE, ORE de Caguas y San Juan

**Sra. Lisandra Rodríguez Núñez**

Coordinadora de Educación Especial Preescolar de APNI  
SAEE, ORE de Humacao, Ponce y Mayagüez

**Profa. Carmen L. Serrano Tripari**

Maestra Preescolar no categorizado  
Escuela Dalila Torres en Guayanilla  
ORE Ponce

**Unidad de Asistencia Técnica y Apoyo al Docente**

**Secretaría Asociada de Educación Especial**

**Dra. Jessica Díaz Vázquez**

Ayudante Especial

**Dra. Jualiana Rosado Vázquez**

Gerente de Operaciones de Educación Especial

**Dra. Risela Ferrer Santiago**

Facilitadora Docente de Educación Especial-IV

**Prof. Timothy García Maldonado**

Facilitador Docente de Educación Especial-IV

**Prof. Ángel L. Tardy Montalvo**

Facilitador Docente de Educación Especial-IV

## I. **Introducción**

La educación en Puerto Rico, como en diferentes partes del mundo, ha sido impactada por la pandemia ante el COVID-19. Esta situación, ha provocado que todos los sectores repiensen las formas en que ofrecen sus servicios para salvaguardar la salud de sus empleados y de la comunidad en general. El Departamento de Educación (DEPR), ha desarrollado el ***Plan de contingencia y protección para los empleados de las escuelas primarias y secundarias, las instituciones postsecundarias y los estudiantes del Departamento de Educación ante el COVID-19 (junio, 2020)***, en adelante *Plan de contingencia regular*, con el propósito de establecer los protocolos que regirán el reingreso de las labores de esta agencia y el inicio del servicio educativo para los estudiantes puertorriqueños. Lo anterior, como parte de la responsabilidad del Secretario de Educación según se establece en el artículo 3 de la Ley 2-2019, supra, donde se expone “por conducto de su secretario, el Departamento de Educación es responsable de adoptar mediante reglamentación todo el andamiaje del protocolo que se requiera para lograr la continuidad del aprendizaje de los estudiantes del sistema en caso de que se vean interrumpidas las labores académicas amparados en un decreto y orden de emergencia emitida por el Gobernador de Puerto Rico” y en la Ley núm. 16-1975, según enmendada, la cual establece que todo patrono en Puerto Rico tiene el deber de proporcionar un lugar de trabajo seguro y salubre para todos sus empleados.

La Secretaría Asociada de Educación Especial (SAEE) tiene la responsabilidad de garantizar que los estudiantes con discapacidad reciban una Educación Pública, Gratuita y Apropiaada (FAPE, por sus siglas en inglés), en el ambiente más inclusivo posible. Por ello, los estudiantes con discapacidad reciben su educación en salones regulares, salones especiales, escuelas especiales, el hogar, hospital y en instituciones juveniles, según sea el nivel de gravedad del impedimento que presenta. Estos estudiantes son asistidos con servicios relacionados y suplementarios que les permiten progresar académicamente. En la Ley 51-1996 se faculta al Secretario Asociado de Educación Especial a establecer reglamentos y sistemas que garanticen la prestación de los servicios a la población con discapacidad elegibles al programa.

Ante el cierre de las escuelas, el Departamento de Educación Federal estableció que, una vez se retome la educación regular, las agencias educativas deben garantizar que los estudiantes con discapacidades también tengan igual acceso a las mismas oportunidades, incluida la provisión de FAPE. (34 CFR §§ 104.4). Para ello, añaden que las escuelas deben garantizar que, en la medida posible, cada estudiante con discapacidad pueda recibir su educación especial y los servicios relacionados identificados en el Programa Educativo Individualizado. Se pueden canalizar los servicios educativos y relacionados a través de educación a distancia, en línea, llamadas telefónicas educativas y otras actividades basadas en el plan de estudios, en la medida en que estén disponibles.

Los estados de emergencia vigentes causados por los sismos y el virus COVID-19, nos llevan a reflexionar y a actuar provisoriamente para atemperar las acciones en un momento histórico sin precedentes para nuestro país. Luego de realizar un análisis exhaustivo de las particularidades del sistema educativo, de los servicios que ofrece el programa de educación especial y las necesidades que presenta la población con discapacidad, hemos tomado como acción afirmativa elaborar el **Plan de Contingencia y Protección para los maestros, asistentes y estudiantes de la Secretaría Asociada de Educación Especial ante el COVID-19** (noviembre 2020), en adelante *Plan de contingencia de la SAE*. Estableciendo las medidas y los protocolos que garantizarán la salud, la seguridad, el bienestar y la continuidad de los servicios del programa de educación especial en beneficio de los estudiantes, los empleados y la ciudadanía en general. Este *Plan de contingencia de la SAE* establece el protocolo que se utilizará para iniciar la transición gradual de la enseñanza a distancia a la presencial, dirigido a los estudiantes con discapacidad y funcionarios del programa de educación especial principalmente para aquellos que reciben servicios educativos en salones especiales, el hogar (*Homebound*) u hospital y para los funcionarios que ofrecen servicios suplementarios a estudiantes de la corriente regular.

Las medidas aquí trazadas, similar al *Plan de contingencia regular*, se instituyen siguiendo las recomendaciones y las instrucciones del Departamento de Salud de Puerto Rico, de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico (PR-OSHA, por sus siglas en inglés), de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Asimismo, se añaden las recomendaciones del Departamento de Educación Federal, la Oficina de Educación Especial Federal (OSEP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF).

## **II. Propósito y Objetivo**

Según el *Plan de Contingencia regular* los protocolos que se establecen en ambos documentos pautan las medidas principales que se utilizarán para mantener al personal del DEPR y a los estudiantes seguros y saludables, mientras se encuentren en nuestras instalaciones durante la pandemia del COVID-19. La implementación de este plan nos permitirá:

1. tomar las medidas necesarias de distanciamiento social e higiene para prevenir el contagio de los empleados y estudiantes;
2. proveer un ambiente laboral y de estudio seguro y salubre;
3. minimizar los casos y posibles contagios de COVID-19; y
4. responder rápida y efectivamente ante cualquier caso sospechoso.

Por otro lado, el *Plan de Contingencia de la SAE* establece, las medidas a seguir para prevenir la propagación del COVID-19 y las acciones a implementar ante la identificación de funcionarios o estudiantes sospechosos de estar contagiados con la enfermedad. Practicar las normas aquí instituidas permite responder de manera rápida, segura y ordenada ante la situación de emergencia que atraviesa nuestro país.

Es importante destacar que las medidas aquí presentadas son una guía de las acciones que se llevarán a cabo para garantizar la continuidad de los servicios educativos, relacionados y suplementarios que ofrece el programa. No obstante, cada

escuela y maestro de educación especial podrá instituir medidas razonables adicionales, según la matrícula y las necesidades que se identifiquen durante la implementación de este plan.

### III. Información sobre el COVID-19

#### A. Definición

1. El COVID-19 pertenece a la familia de virus de coronavirus (COV). Es una enfermedad **respiratoria aguda, a veces grave**, que causa gripe y neumonía. El COVID-19 es el nuevo coronavirus llamado SARS-CoV2. La transmisión de esta enfermedad de persona a persona se ha acelerado. En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el COVID-19 como una pandemia.
2. Por ser una enfermedad nueva, no se dispone de información suficiente sobre los factores de riesgo de enfermarse gravemente. Sin embargo, los hallazgos disponibles indican que los adultos mayores y las personas de cualquier edad con enfermedades crónicas, como: cardíacas, diabetes o pulmonares, entre otras, podrían correr mayor riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19. En cuanto a los niños, el riesgo de padecer la enfermedad con síntomas graves parece ser más bajo en comparación con los adultos y los ancianos.

#### B. Síntomas

1. Los casos confirmados de la enfermedad COVID-19 reportan síntomas que varían de leves a graves y muerte. Estos síntomas pueden aparecer entre 2 a 14 días después de la exposición. Típicamente, los síntomas incluyen:
  - a. Fiebre (en las últimas 24 horas)
  - b. Tos
  - c. Dificultad para respirar
  - d. Respiración entrecortada
  - e. Dificultad para percibir olores o sabores
2. O al menos 2 de los siguientes síntomas:

- a. Escalofríos
- b. Dolor muscular
- c. Temblores y escalofríos que no ceden
- d. Dolor de cabeza
- e. Dolor de garganta
- f. Pérdida reciente de olfato o el gusto

Algunas personas, a las que se refiere como asintomáticas, no han experimentado síntoma alguno.

#### **IV. Niveles de Riesgo**

Según establecido en el Plan de Contingencia regular y en consideración con las guías de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA por sus siglas en inglés), el personal docente y no docente, enfermeras escolares y terapistas se identifican en un nivel de riesgo medio. Sin embargo, es necesario puntualizar que, según la información del CDC dirigida a grupos de discapacidad y riesgo, el presentar alguno de los tipos de discapacidad mencionados a continuación, podría tener un mayor riesgo de infectarse:

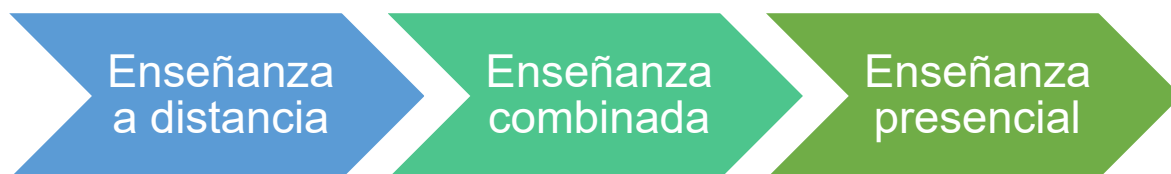
1. Personas con movilidad reducida o que no pueden evitar entrar en contacto con otras personas que podrían estar infectadas, como familiares y proveedores directos de apoyo,
2. Personas que tienen problemas para comprender la información o practicar medidas preventivas, como el lavado de manos y el distanciamiento social,
3. Personas que posiblemente no pueden comunicar los síntomas de la enfermedad.

#### **V. Modalidades de trabajo**

El secretario de Educación, en coordinación con la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos, la Subsecretaría para Asuntos Académicos y la Subsecretaría de Administración, establecerán la política pública a seguir en las modalidades de

trabajo en la agencia. Los servicios del programa de educación especial se ofrecerán según se establezca para todos los estudiantes del DEPR.

En el Plan de contingencia regular se delimitaron tres modalidades de trabajo:



## A. Modalidad de enseñanza a distancia

### 1. Disposiciones generales

- La enseñanza a distancia conlleva la utilización de múltiples estrategias para que el estudiante reciba su educación desde el hogar. La OSEP publicó que entre ellas están la educación en línea de manera sincrónica (en contacto directo con el estudiante) o de manera asincrónica con repositorios académico (el estudiante entra a su clase virtual en cualquier momento), llamadas telefónicas educativas, módulos instruccionales, cuadernos de lecciones, entre otras.
- En el caso de los servicios ofrecidos por el programa de educación especial, es importante que el Comité de Programación y Ubicación (COMPU), establezca las estrategias que mejor se ajustan a la realidad del estudiante y del hogar. Esto quiere decir que el docente y los padres pueden establecer más de una estrategia o pueden identificar otras formas de garantizar la continuidad de la educación del estudiante.
- El maestro de educación especial o de educación física adaptada evidenciará toda la comunicación con los padres y con el estudiante donde se demuestre que hubo continuidad de servicios. Para ello, deben realizar lo siguiente:
  - a. **Redactar minuta con acuerdos de las estrategias de enseñanza.** Será desarrollado en COMPU teniendo en cuenta las particularidades de los estudiantes. Se discuten con los padres



dudas y se describen las destrezas a ser trabajadas, cuándo se ofrecerá la instrucción, qué actividades debe realizar el estudiante para practicar y cuándo se proyecta evaluar las destrezas. Esta minuta va vinculada con el prontuario dirigido al grado del estudiante. Ante la eventualidad que se vive, se recomienda que se anexe un plan de trabajo presentado como agenda desglosando las actividades a realizar en las 10, 20, 30 y 40 semanas.

- b. **El plan semanal de trabajo** del maestro será creado a través de la plataforma de planificación en línea (PeL).
  - Los maestros recurso, utilizarán la plantilla de Salón recurso.
  - Los maestros de salón especial con promoción de grado (SEP) utilizarán la plantilla de Salón a tiempo completo 2.
  - Los maestros de salón especial con currículo modificado (SEM) utilizarán la plantilla de Salón a tiempo completo 1.
  - Los maestros de salón especial preescolar (SEM-PK) utilizarán la plantilla de Pre-Kindergarten y Kindergarten.
- c. **El informe de labor realizada** del maestro será preparado semanalmente y se compartirá con el director escolar a través de la aplicación Microsoft OneDrive, tal como se establece en la página 26 de Plan de Contingencia regular.
- Los estudiantes con discapacidad que reciben servicios del programa de educación especial lo hacen porque su impedimento les está afectando significativamente en su progreso académico. Por tanto, es vital que los maestros y los padres tengan evidencia de la comunicación entre ambos, como mínimo, una vez a la semana.
  - a. En esta comunicación se evaluará la estrategia que se utilizó y cómo el estudiante progresó con ella. De la discusión, se determinará continuar, ajustar, adaptar o cambiar la estrategia.
  - b. En el caso de los maestros, la evidencia de comunicación se documentará en el informe de labor realizada. La comunicación

puede ser a través de videollamada, llamada telefónica, correo electrónico (donde se tenga evidencia de la conversación) o se puede establecer con los padres una cita para reunión presencial de seguimiento.

- c. Aquellos maestros que muestren situaciones con la comunicación con los padres por dos semanas consecutivas lo notificarán al director escolar para que se active el Programa Contacto y lo documentarán en el módulo de estudiante, enlace comentarios.
- d. Tanto el maestro, como el director documentarán las gestiones realizadas y los resultados de dichas gestiones y las mismas estarán disponibles para cualquier proceso de reclamación de servicios, querrela administrativa o ante la solicitud de los padres, personal de la ORE y de nivel central.
- e. En el caso de que los padres tengan dificultades de comunicación con los maestros de educación especial, lo notificarán al director escolar o al facilitador de educación especial a través de correo electrónico o notificación escrita para las acciones pertinentes.

## **2. Servicios suplementarios**

- Cada **maestro de educación especial y maestro EFA** identificará la modalidad, frecuencia y duración que se establece en el PEI de los estudiantes asignados.
- Con esta información, el maestro preparará un borrador de programa de trabajo que discutirá con:
  - a. Maestros recurso – el director escolar y facilitador docente de educación especial (de requerirse su asistencia).
  - b. Maestros EFA – el director escolar y el coordinador EFA y el facilitador de educación especial.
  - c. Maestros EFA itinerantes – los directores escolares y el coordinador EFA y el facilitador de educación especial.

- d. Maestros itinerantes (Homebound, maestros de visión y maestros de sordos) - los directores escolares y el facilitador de educación especial.
- El servicio se ofrecerá conforme a la organización de la escuela donde esté matriculado el estudiante, en igualdad de condiciones y se evaluará según las condiciones de salud o particularidades que presente. Esto quiere decir que, durante las clases a distancia, el servicio se ofrecerá en organización en bloque (L y M; M y J); la duración podrá fluctuar entre los 75 a 90 minutos dependiendo de las necesidades que presente el estudiante, las áreas del PEI desarrolladas y los días en que ofrezca la clase en la que se trabajará la enseñanza colaborativa. La frecuencia del servicio será por periodos. La enseñanza en bloque propicia que las clases se trabajen en dos periodos consecutivos.
  - Los viernes se utilizarán para:
    - a. trabajar destrezas en rezago, atender las necesidades particulares de los estudiantes que obtuvieron un promovido condicionado (P/C) o para atender al estudiante en destrezas que no se trabajaron en el PEI 2019-2020. En estos casos, el servicio tendrá una duración de 45 a 50 minutos.
    - b. reuniones con los maestros regulares para coordinar el trabajo de la próxima semana y adaptar el material para los estudiantes.
  - Cuando el servicio se ofrezca bajo la **modalidad de push-in** (dentro del salón de clases) el maestro de servicios suplementarios establecerá con el maestro regular cómo se ofrecerá el servicio durante su clase:
    - a. El maestro regular iniciará la explicación y luego dividirá su clase en grupos de trabajo, donde el maestro de servicios suplementarios intervendrá con sus estudiantes para atención individualizada en una sala diferente.
    - b. El maestro regular y el maestro de educación especial tendrán dos salas aparte, pero ofrecerán el mismo material que fue previamente coordinado, pero adaptado para sus estudiantes.

- c. El maestro regular y el maestro de educación especial estarán en la misma sala y tendrán una presentación en conjunto adaptada para los estudiantes.
  - d. Para los estudiantes que opten por los **módulos instruccionales**, el maestro de servicios suplementarios se comunicará con los padres a través de videollamadas o llamadas telefónicas, mínimo una vez a la semana, para dar seguimiento al progreso del módulo o de las destrezas trabajadas y desarrollar estrategias para atender cualquier necesidad que surja del material, ya sea de explicación o de adaptación.
  - e. Además, podrá desarrollar un repositorio de destrezas y estrategias para que el estudiante pueda recibir el servicio de forma asincrónica.
- Cuando el servicio se ofrezca bajo la modalidad de **pull-out** (enseñanza separada), el maestro de servicios suplementarios coordinará:
    - a. la hora, duración y frecuencia en que se atenderá al estudiante con los maestros regulares;
    - b. la estrategia que utilizarán para que el estudiante tenga acceso al material cubierto en la clase que no participó para ofrecerle el servicio.
    - c. si el servicio se ofrecerá de forma sincrónica (en vivo con el estudiante, ya sea a través de videollamada o llamada telefónica) o asincrónica (a través de un repositorio de material).
    - d. Para los estudiantes que opten por los **módulos instruccionales**, el maestro de servicios suplementarios se comunicará con los padres a través de videollamadas o llamadas telefónicas, mínimo una vez a la semana, para dar seguimiento al progreso del módulo o de las destrezas trabajadas y desarrollar estrategias para atender cualquier necesidad que surja del material, ya sea de explicación o de adaptación.

- Cuando el servicio se ofrezca **bajo la modalidad mixta o combinada**, el maestro del servicio suplementario seguirá las recomendaciones ofrecidas en el párrafo 7 y 8 de esta sección.
- El **servicio de asistentes** se ofrecerá conforma a las directrices emitidas en la enmienda a la política pública para la *Provisión de apoyo administrativo para los maestros de educación especial*.
- Los **asistentes de comunicación y los intérpretes** se conectarán a las clases virtuales de los estudiantes asignados. Es importante que el estudiante y/o el maestro fijen la pantalla del intérprete o asistente de comunicación para que el estudiante pueda seguir las clases virtuales.
- Para los estudiantes que tengan **servicios de asistencia tecnológica (AT)**:
  - a. Los equipos otorgados bajo AT permiten que el estudiante pueda mantener, mejorar o aumentar aquellas habilidades que son esenciales para completar las tareas diarias y progresar académicamente.
  - b. El maestro de educación especial, en coordinación con los maestros regulares realizarán un análisis sobre los equipos que el estudiante tiene asignado, las habilidades que se atienden con el equipo y cómo estos son o no necesarios para que el estudiante pueda progresar académicamente mientras estemos en la modalidad a distancia.
  - c. Una vez analizado cada caso, el maestro de educación especial consultará con el Comité Asesor de Asistencia Tecnológica (CAAT) para recomendaciones finales o adicionales.
  - d. De determinarse que algún equipo es esencial para que el estudiante progrese académicamente bajo la modalidad de educación a distancia, se reunirá al COMPU y se redactará una minuta para determinar la importancia del equipo en la educación a distancia del estudiante, se documentará el cambio de ambiente donde se utilizará el equipo y la orientación a los padres sobre la

responsabilidad que conlleva el tener los equipos en el hogar y el proceso de devolución del mismo, una vez se regrese a educación presencial y/o ante el egreso o traslado del estudiante fuera del municipio de residencia.

- e. La minuta será enviada al CAAT vía correo electrónico para documentar el movimiento del equipo y, además se adjuntará al MiPE en el módulo estudiante, bajo el PEI 2020-2021.
- f. Una vez se inicien los servicios educativos en modalidad presencial o combinada, los padres devolverán el equipo a la escuela y esta certificará, mediante minuta u hoja de trámite el recibo del equipo. Esta evidencia se enviará al CAAT mediante correo electrónico y, además se adjuntará al MiPE en el módulo estudiante, bajo el PEI 2020-2021.

### **3. Disposiciones para los servicios educativos en Salón Especial**

- Los servicios educativos en los salones especiales se ofrecerán en igualdad de condiciones con los estudiantes regulares. Esto implica que, la organización escolar será en bloque (días alternos) y los periodos de clases serán entre 70 y 90 minutos, según se establezca para el nivel académico de los estudiantes que se atienden en el salón. En la página 31 del Protocolo de Contingencia regular se presenta un ejemplo.

#### **a. Los Salones Especiales con Promoción (SEP)**

- seguirán las directrices del programa regular, con la salvedad de que las clases y los materiales deben ser preparados con mayor adaptación que lo requeriría un estudiante que está ubicado en salón regular.
- Los estudiantes que no puedan participar de las secciones sincrónicas podrán optar por la utilización de los módulos didácticos creados por el DEPR, siempre y cuando el **maestro realice las adaptaciones necesarias** para que el estudiante pueda progresar.

- Se recomienda que los maestros tengan un repositorio de material donde se pueda atender al estudiante de forma asincrónica. De esta manera, los padres pueden acceder a las lecciones, sus explicaciones y tareas de práctica en cualquier momento.
- b. Los **Salones Especiales con currículo Modificado (SEM)**, por los múltiples niveles de comunicación que tienen los estudiantes:
- prepararán su plan de trabajo basado en las destrezas que se cubrirán durante las 10 semanas del plan, en lugar de utilizar las unidades temáticas y el calendario de secuencia que utiliza el programa regular.
  - prepararán cuadernos de lecciones para aquellos estudiantes que no puedan participar de la enseñanza virtual. Los cuadernos de lecciones tendrán la instrucción, ejercicios de práctica y la evaluación o tarea de desempeño. Estos serán entregados a los padres a través de correo electrónico, mensajería de texto o en formato impreso que podrán recoger, por cita previa, al plantel escolar.
  - Los salones preescolares especiales participan del currículo modificado diseñado para estudiantes de tres a cinco (3-5) años que presentan retos académicos significativos. Por lo tanto, un estudiante que presenta una discapacidad significativa a este nivel es aquel que requiere de una educación temprana que le permita desarrollar destrezas de pre-apresto y apresto antes de comenzar su educación formal, según lo establece la Ley IDEA en las secciones 1419 y 619. Utilizarán metodologías curriculares integradoras y en aquellos salones así identificados se debe utilizar el currículo “Star”.

- Se recomienda que los maestros tengan un repositorio de material donde se pueda atender al estudiante de forma asincrónica. De esta manera, los padres pueden acceder a las lecciones, sus explicaciones y tareas de práctica en cualquier momento.

#### 4. Disposiciones para la instrucción en el hogar

- Los maestros que ofrecen servicios de instrucción en el hogar (*Homebound*) a estudiantes que su servicio educativo estuvo dirigido en la sala regular, ofrecerán el servicio al estudiante tal cuál se estableció en la sección de servicios suplementarios.
- Si se determinó que el estudiante cumple con los requisitos para estar en la Ruta 1 de graduación, se le ofrecerán servicios tal cual se estableció en las disposiciones para un Salón Especial SEP.
- Si se determinó que el estudiante cumple con los requisitos para estar en la Ruta de graduación 2 o 3, se le ofrecerán servicios tal cual se estableció en las disposiciones para un salón SEM.
- Mientras se mantenga la educación a distancia, los maestros ofrecerán sus servicios bajo esta modalidad y **no serán autorizados a visitar el hogar.**

#### B. Modalidad de enseñanza combinada (presencial y a distancia)

1. La enseñanza combinada sugiere el utilizar las estrategias de la enseñanza a distancia y combinarlas con secciones presenciales o viceversa. Esta alternativa recomendada a nivel mundial propicia la educación presencial en grupos más pequeños y atiende aquellas necesidades particulares que pudieran presentar los estudiantes.
2. Existen varios modelos probados que propician su implementación. Uno de ellos es el modelo de aula invertida o *flipped classroom* donde el estudiante aprende en casa la parte teórica y realizan tareas a través de cursos en línea y conferencias y los maestros usan el tiempo presencial para la práctica o proyectos guiados (2020, Forward



Learning). De igual manera, cuando se trabaja con estudiantes que presentan retos cognitivos más significativos, el maestro de educación especial o de EFA pueden ofrecer la parte de instrucción de la destreza de forma presencial y pasar a la casa las tareas de práctica.

3. Otro ejemplo de enseñanza combinada es el modelo de rotación de estaciones donde los estudiantes rotan a través de estaciones en un horario fijo, previamente estipulado. En este modelo, las estaciones mínimas son: (1) una estación de aprendizaje en línea y (2) una dirigida hacia la instrucción cara-a-cara con el maestro. Las demás estaciones pueden incluir trabajo colaborativo, trabajo individual o estaciones por materias (2020, Forward Learning).
4. De implementarse el modelo de educación combinada el maestro de educación especial o maestro de EFA determinará el modelo de enseñanza presencial a implementar y la estrategia que utilizará para trabajar la educación a distancia.
5. Los maestros que ofrecen servicio a estudiantes ubicados en la alternativa de instrucción en el hogar, deberán completar el cernimiento telefónico antes de hacer visita en el hogar (Ver Anejo 1).
6. La organización de los servicios bajo esta modalidad está establecida a partir de la página 33 del *Plan de Contingencia regular*.

### **C. Modalidad de enseñanza presencial**

Cuando el Secretario de Educación, por recomendación del Departamento de Salud y órdenes ejecutivas, determine apropiado regresar a la enseñanza presencial, los estudiantes con discapacidad iniciarán el proceso de transición entre modalidades. Se debe atender de manera especial la transición de estudiantes en salones especiales y el proceso educativo en la alternativa *Homebound*. Ante esta eventualidad tanto el personal del programa como los padres y estudiantes deberán tomar las medidas preventivas necesarias que garanticen la seguridad de todos.

Las normas por seguir serán determinadas en común acuerdo entre el empleado y el director de escuela, a base de las disposiciones establecidas por el Secretario de Educación y órdenes ejecutivas emitidas por el gobierno de Puerto Rico y respetando los procesos establecidos en los diversos convenios colectivos. No obstante, los servicios del Programa de Educación Especial seguirán las recomendaciones y medidas preventivas descritas a continuación:

## **VI. Proceso de transición de la educación a distancia a la presencial**

En este proceso de pandemia a nivel global, todas las entidades concuerdan en que la prevención es la clave para minimizar la propagación. Para los estudiantes con discapacidad, es vital que se inicie un proceso transición entre la educación a distancia y la educación presencial. Esto como una medida clave para propiciar la prevención de contagios. Para que este proceso de transición sea una exitoso, es imperativo que tanto los padres como el personal escolar tenga un papel protagónico y activo.

### **A. Recomendaciones para los padres previo al reingreso**

La capacitación del estudiante previo al reingreso a las escuelas para recibir educación presencial o combinada es una pieza clave para mantener seguros a nuestros niños con discapacidad. Esto por los múltiples retos conductuales, sensoriales y cognitivos que esta población presenta. El CDC (2020) señala que, aunque la evidencia disponible apunta a que los niños no parecen correr mayor riesgo que los adultos de contraer el COVID-19, sí existe la posibilidad. Por tanto, les corresponde a los padres mantener a los niños sanos y eso incluye el desarrollar destrezas dirigidas para la prevención. Por ello, se recomienda a los padres el establecer nuevas rutinas e incluir historias sociales, modelado de videos, agendas visuales, refuerzos positivos cuando el estudiante logre completar la rutina y modelaje de parte de los padres. A continuación, se comparten las medidas básicas que se recomiendan trabajar en el hogar.

## 1. Lavado de manos

Lavarse las manos es una de las mejores formas de protegerse para evitar enfermarse. El CDC explica que es importante que los padres y los cuidadores deben ser modelo para los niños. En la medida en que el adulto muestre hábitos adecuados de limpieza de manos, existirá más probabilidad que los niños también lo hagan. Enséñele a su hijo que las manos se lavan con agua y jabón:

- Antes y después de ingerir alimentos.
- Después de utilizar el baño.
- Después de limpiarse la nariz, toser o estornudar.
- Después de tocar a un animal o alimento para animales.
- Después de estar en un lugar público o una superficie que otros adultos o niños podrían tocar frecuentemente.
- Antes de tocarse la boca, ojos o nariz.

### ¿Cómo lavarse las manos?

- Enséñele a su hijo que, de cada dos horas, es importante hacer estos cinco pasos para lavarse las manos:
  1. **Mójese** las manos con agua corriente limpia (tibia o fría), cierre el grifo y enjabónese las manos.
  2. **Frótese** las manos con el jabón hasta que haga espuma. Frótese la espuma por el dorso de las manos, entre los dedos y debajo de las uñas.
  3. **Restriéguese** las manos durante al menos 20 segundos. ¿Necesita algo para medir el tiempo? Tararee dos veces la canción de “Feliz cumpleaños” de principio a fin o el coro de alguna otra canción de predilección del menor.
  4. **Enjuáguese** bien las manos con agua corriente limpia.
  5. **Séqueselas** con una toalla limpia o al aire.

## 2. Desinfectante de manos

Lavarse las manos con agua y jabón es la mejor forma de eliminar los microbios en la mayoría de las situaciones. Enséñele a su niños que, si no dispone inmediatamente de

agua y jabón, puede usar un desinfectante de manos. Los padres y cuidadores deben asegurarse de que el producto contenga al menos un 60% de alcohol.

### ¿Cómo usar el desinfectante de manos?

- Enséñele a su niño que solo necesita tres pasos para usar el desinfectante de manos:
  1. **Aplíquese** el gel en la palma de una mano (lea la etiqueta para saber la cantidad correcta).
  2. **Frótese** las manos.
  3. **Frótese** el gel sobre todas las superficies de las manos y los dedos hasta que estén secas. Esto debería tomar unos 20 segundos. ¡Cantamos cumpleaños feliz!

### Advertencia sobre el uso de desinfectante

Es importante que el adulto le explique al niño que el desinfectante de manos se utiliza **siempre bajo la supervisión de un adulto**. La CDC explica que entre el 2011 y el 2015, en los Estados Unidos, los centros de control de intoxicaciones y envenenamientos recibieron casi 85,000 llamadas sobre exposiciones de niños a desinfectante de manos. La estadísticas evidenciaron que existe más probabilidad de que los niños traguen desinfectante de manos si está aromatizado, tiene color brillante o el envase es atractivo y los niños mayores lo utilizaron con el propósito para emborracharse.

De igual manera, el CDC explica que el uso de toallas humedecidas (Baby wipes) hace que las manos parezcan limpias, pero no remueven los gérmenes de las manos. Una opción que se podría utilizar es humedecerlas con alcohol de más de 60% para que pudieran ser utilizados como un suplemento al lavado de manos.

### 3. *Mascarillas*

El CDC recomienda que las personas usen mascarillas en lugares públicos y cuando están con otras personas que no viven en su hogar, especialmente cuando es difícil mantener otras medidas de distanciamiento social. Las mascarillas podrían ayudar a evitar que quienes tienen COVID-19 propaguen el virus a otras personas.

## **¿Cómo usar la mascarilla?**

- El uso de mascarillas es una medida adicional para ayudar a desacelerar la propagación del COVID-19 cuando se lo combina con las medidas preventivas cotidianas y el distanciamiento social en entornos públicos. Fomente en sus niños el uso de la mascarilla con estos cuatro pasos:
  1. Coloque la parte de color hacia afuera.
  2. Coloque las tiras o bandas detrás las orejas.
  3. Asegúrese de cubrir la boca y la nariz.
  4. Use los dedos para moldear la forma de la nariz.
- Para quitársela, instruya al niño en que tiene que hacer 4 pasos:
  1. Estire las tiras o desate las bandas que van en las orejas.
  2. Manipule la mascarilla solo mediante las tiras o bandas para las orejas.
  3. Doble los extremos externos.
  4. Lávese las manos y evite tocarse los ojos, nariz y boca al quitarse la cubierta.
  5. En el caso de utilizar mascarillas reusables, es importante que, al quitarse la misma esta sea lavada.
- Las siguientes personas no deben usar mascarillas:
  1. Niños menores de 2 años
  2. Personas con problemas respiratorios
  3. Personas que están inconscientes, incapacitadas o que no son capaces de quitarse la mascarilla sin ayuda.

## **Adaptaciones o alternativas cuando no es posible el uso de la mascarilla**

Se reconoce que el uso de mascarillas puede no ser posible en todas las situaciones o para algunas personas. En algunas situaciones, usar mascarillas puede exacerbar una afección física o mental, llevar a una emergencia médica, o generar preocupaciones de importancia en cuanto a la seguridad. Se deberían considerar las adaptaciones y las alternativas cuando sea posible a los fines de aumentar la viabilidad del uso de mascarillas o reducir el riesgo de propagar el COVID-19 si no es posible usar una. Algunos ejemplos de adaptaciones para la población con discapacidad serían:

- **Estudiantes sordos** - Es posible que las personas que son sordas o con problemas de audición, o quienes interactúan o cuidan a personas que tienen impedimentos auditivos no puedan usar mascarillas para comunicarse efectivamente. En este caso, padres, estudiantes, maestros, asistentes e intérpretes deben considerar adquirir mascarillas transparentes para su uso. Si no hay disponibilidad de mascarillas transparentes, considere desarrollar habilidades en el estudiante para usar la comunicación escrita, uso de comunicadores (manuales o electrónicos), el subtítulo o disminuir el ruido de fondo y alternativas diversas considerando protocolo de salud para que se pueda efectuar la comunicación. El uso de *Face Shield* no sustituye la función de protección de la mascarilla.
- **Estudiantes con discapacidades intelectuales, mentales o sensoriales** - Para las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, afecciones mentales u otras sensibilidades sensoriales, el hecho de usar una mascarilla puede resultarles un reto. Deberían consultar con médico para recibir consejos sobre el uso de mascarillas o alternativas de salud y seguridad.
- **Estudiantes con discapacidades de nivel preescolar o elemental** - Es posible que los niños más pequeños no puedan usar una mascarilla adecuadamente, principalmente por un tiempo prolongado. El uso de mascarillas puede ser una prioridad en momentos en los que es difícil mantener la distancia social de 6 pies de las demás personas. Garantizar que el tamaño y el ajuste de una mascarilla sean adecuados y educar a los niños recordándoles acerca de la importancia y el uso adecuado de las mascarillas pueden ayudar a abordar estos problemas.
- **Educación física regular y adaptada** - Es posible que las personas que están realizando actividades de alta intensidad, como correr, no puedan usar una mascarilla si les causa dificultad para respirar. Si no se puede usar una mascarilla, considere llevar a cabo la actividad en un lugar donde haya una mayor ventilación y un mayor intercambio de aire (por ejemplo, en exteriores en lugar de interiores) y donde sea posible mantener distanciamiento social de las demás personas.

Si aún con la capacitación en el hogar, las adaptaciones o con las medidas adicionales antes expresadas, los padres o cuidadores observan alguna de las necesidades antes descritas, deben solicitar asistencia con su médico de cabecera para que pueda certificar la necesidad que presenta el estudiante y ofrecer recomendaciones, ya sea para el manejo de la seguridad del estudiante o la recomendación de permanecer en el hogar por un tiempo determinado. Este documento deberá ser entregado al director escolar o maestro de educación especial para que se convoque al COMPU de forma inmediata con el propósito de analizar la alternativa de ubicación y modalidad de estudios que el estudiante utilizará para continuar con los servicios educativos, suplementarios y relacionados.

## **6. Distanciamiento social**

El distanciamiento social, también llamado "distanciamiento físico", consiste en mantener una distancia segura entre personas que no pertenecen al hogar. Es importante modelarle al niño que para poner en práctica el distanciamiento físico o social, debe mantener una distancia de al menos 6 pies (la longitud aproximada de 2 brazos extendidos).

## **7. Otras medidas protectoras**

La UNICEF recomienda a todos los padres y cuidadores preparar a los niños para que puedan realizar, además de lo antes presentado, otras medidas protectoras tales como:

- Evitar compartir materiales escolares, vasos, comidas o bebidas.
- Evitar tocarse la cara.
- Estornudar en los codos.
- Evitar los saludos de manos
- No abrazar a las personas

## **B. Recomendaciones para maestros de educación especial, maestros de EFA y asistentes de servicios**

1. La modalidad de enseñanza a distancia propicia el mantener seguro al estudiante y reduce el posible contagio del COVID-19. Además,

disminuyen los estresores inmediatos que pueda generar el uso de mascarillas o el distanciamiento social.

2. Es importante que, mientras se trabaje bajo la modalidad de educación a distancia, en la mayor medida posible, los maestros deben integrar y reforzar las medidas de prevención que se utilizarán una vez se regrese a la educación presencial o combinada. Estudios en neurociencia establecen que el cerebro aprende ante la repetición y el modelaje. Por tanto, es vital que los maestros comiencen, cónsonos con los padres, a modelar las medidas de prevención. Algunos ejemplos de cómo modelar las medidas de prevención, son:

- a. utilice su mascarilla al iniciar la clase virtual para que los estudiantes lo vean. Indique la importancia de tenerla puesta al llegar a la escuela y al salir del hogar. Puede instaurar en su rutina de clase como colocarla y quitarla según se establece en la sección VI[A][3] de este protocolo y añadir cuándo podrán quitársela.
- b. Entre transiciones de tareas, invite a los estudiantes a utilizar desinfectante de manos. Modele los pasos.
- c. Entre las transiciones de clases, invite al estudiante a lavarse las manos con agua y jabón. Cante con el estudiante una canción.
- d. Instituya en la rutina mañanera lo que implica el distanciamiento y cómo poder identificar lo que son 6 pies. Hable de la importancia de respetar el espacio personal y la importancia de cuidarse.
- e. Recalque la importancia de utilizar los materiales personales y establecer que así deberá seguir haciéndolo una vez llegue a la escuela.
- f. Apoye a los padres con estrategias. Recuerde que para los padres es un reto mayor el asistir a sus niños con discapacidad en su educación. Usted es el especialista en ofrecer una educación especial. ¡Sean un solo equipo!



- g. Identifique herramientas adicionales que los padres puedan utilizar y compártanlas. Por ejemplo, Discovery Kids y la UNICEF tienen campañas de cuidado para los niños apoyado con canciones y libros de actividades.
- 3. Una vez se establezca la apertura para la educación presencial o combinada, antes de recibir al estudiante, convoque a los padres, asistentes y a todo el equipo de trabajo que laborará con el estudiante a una reunión de padres para orientación sobre las medidas que se utilizarán al iniciar las clases y el rol que cada integrante tendrá para cuidar por la salud de todos.
- 4. Discuta con su director escolar los protocolos y establezca las adaptaciones que se requieren según el grupo que tiene asignado y las necesidades que pudieran enfrentarse. Establezcan un plan de acción ante situaciones que se pudieran presentar.

## **VII. Recomendaciones y medidas básicas de prevención para los funcionarios del programa de educación especial ante la enseñanza presencial**

Para prevenir el contagio, se debe evitar la exposición al virus que causa el COVID-19. Hay medidas que son simples y rutinarias para ayudar a prevenir la propagación de virus respiratorios. El Departamento de Salud de Puerto Rico publicó el *Plan de Preparación y Respuesta ante COVID-19* donde se muestran actividades asociadas a la preparación y respuesta ante el COVID-19 con el fin de minimizar la transmisión del virus. El DEPR, a su vez, también preparó las medidas preventivas generales que deben seguir los empleados de la agencia tomando en consideración lo descrito por el Departamento de Salud, OSHA, el CDC y la OMS. A continuación, se presenta, en más detalle, las medidas que se recomiendan utilizar una vez se inicien los servicios del programa de educación especial de forma presencial.

### **A. Medidas de seguridad y prevención básicas para todos los empleados**

En el Plan de contingencia regular, se establecen las recomendaciones sobre las medidas preventivas que todos los empleados deben llevar a cabo. A continuación, se enfatizan las mismas:

## 1. Lavado de manos

Un adecuado lavado de manos es importante para controlar las infecciones, no solo el contagio del COVID-19. Ante ello, cada empleado deberá:

a. Lavar sus manos con agua y jabón de cada dos horas y:

- Antes y después de ingerir alimentos.
- Después de utilizar el baño.
- Después de limpiarse la nariz, toser o estornudar.
- Después de estar en un lugar público o una superficie que otros adultos o niños podrían tocar frecuentemente.
- Antes de tocarse la boca, ojos o nariz.
- Después de ofrecer servicios que requieran de algún contacto físico con el estudiante.
- Antes de comenzar y al finalizar los turnos de trabajo.
- Antes y después de los descansos en el trabajo.
- Después de tocar superficies en vehículos que los pasajeros tocan frecuentemente.
- Después de colocarse, tocar o quitarse la mascarilla quirúrgica o cualquier otro equipo.

b. Los cinco (5) pasos que se tienen que realizar son:

- **Mójese** las manos con agua corriente limpia (tibia o fría), cierre el grifo y enjabónese las manos.
- **Frótese** las manos con el jabón hasta que haga espuma. Frótese la espuma por el dorso de las manos, entre los dedos y debajo de las uñas.
- **Restriéguese** las manos durante al menos 20 segundos.
- **Enjuáguese** las manos con agua corriente limpia.
- **Séquese** las manos con papel toalla, secador de manos o al aire y cierre el grifo con el papel toalla que utilizó.

## 2. *Desinfectante de manos*

Lavarse las manos con agua y jabón es la mejor forma de eliminar los microbios en la mayoría de las situaciones. Sin embargo, si no se dispone inmediatamente de agua y jabón, puede usar un desinfectante de manos que contenga al menos un 60% de alcohol en las instancias descritas en el párrafo 1[a] del inciso anterior. Las recomendaciones para uso son:

- **Aplíquese** el gel en la palma de una mano (lea la etiqueta para saber la cantidad correcta).
- **Frótese** las manos.
- **Frótese** el gel sobre todas las superficies de las manos y los dedos hasta que estén secas. Esto debería tomar unos 20 segundos.

## 3. *Mascarillas*

El CDC recomienda que las personas usen mascarillas en lugares públicos y cuando están con otras personas que no viven en su hogar, especialmente cuando es difícil mantener otras medidas de distanciamiento social.

- a. A todos los empleados se le requerirá el uso de una mascarilla mientras esté en las instalaciones del DE.
- b. El uso de la mascarilla no es necesariamente requerido cuando se está solo en un salón, cuando se está con otras personas a una distancia mayor de 6 pies o cuando se ingiere comida.
- c. Los pasos para colocarse la mascarilla son:
  - Coloque la parte de color hacia afuera.
  - Coloque las tiras o bandas detrás las orejas.
  - Asegúrese de cubrir la boca y la nariz
  - Use los dedos para moldear la forma de la nariz.
- d. Para quitársela:
  - Estire las tiras o desate las bandas que van en las orejas.
  - Manipule la mascarilla solo mediante las tiras o bandas para las orejas.

- Doble los extremos externos.
- Lávese las manos y evite tocarse los ojos, nariz y boca al quitarse la cubierta.
- En el caso de utilizar mascarillas reusables, es importante que, al quitarse, la misma sea lavada.

El CDC es enfático que las siguientes personas no deben usar mascarillas:

- a. Niños menores de 2 años
- b. Personas con problemas respiratorios
- c. Personas que están inconscientes, incapacitadas o que no son capaces de quitarse la mascarilla sin ayuda.

Sin embargo, para este grupo de personas el CDC recomienda las que se realicen adaptaciones o alternativas para reducir el riesgo de contagio del COVID-19. En el caso de que no se puedan usar mascarillas, es importante que los adultos se aseguren en tomar otras medidas para reducir el riesgo de propagación del COVID-19, como el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y la limpieza y desinfección de las superficies que se tocan con frecuencia. Para el detalle de las adaptaciones o alternativas que se pueden utilizar cuando es posible el uso de la mascarilla refiérase a la sección VI[C] de este protocolo.

#### **4. Distanciamiento social**

El distanciamiento social, también llamado "distanciamiento físico", consiste en mantener una distancia segura entre personas que no pertenecen al hogar. Todo empleado debe mantener una distancia de al menos 6 pies (la longitud aproximada de 2 brazos extendidos) entre cualquier persona.

- En el caso de los estudiantes ciegos que utilizan el bastón para guiar su ambulación, se le puede enseñar que la medida para el distanciamiento entre personas debe ser la distancia del bastón, más 6 pasos hacia atrás.

#### **5. Otras medidas protectoras**

La UNICEF recomienda que los adultos modelen otras medidas protectoras tales como:

- a. Evitar compartir materiales escolares, vasos, comidas o bebidas.
- b. Evitar tocarse la cara.
- c. Estornudar en los codos.
- d. Evitar los saludos de manos.
- e. No abrazar a las personas.
- f. Enseñarle a limpiar sus equipos personales.

## **B. Maestros de educación especial, maestros de educación física adaptada y asistentes de servicio**

1. A su llegada a la escuela completarán el protocolo de seguridad establecido en el plantel y completará el sistema de monitoreo diario.
2. Cada empleado deberá utilizar las mascarillas<sup>1</sup> o cualquier otro equipo de acuerdo con el nivel de riesgo, según aplique, provisto por el DEPR<sup>2</sup>, en todo momento. Funcionarios que atienden estudiantes sordos, se recomienda utilizar la mascarilla que deja descubierta el área de la boca o las láminas cubre cara (*Face Shield*) para la lectura de labios, de estar disponibles. En el caso que se utilice el *Face Shield*, se tienen que guardar otras medidas de seguridad como el distanciamiento social.
3. Durante el proceso de registrar su asistencia, deberá mantener el distanciamiento de 6 pies entre empleados.
4. No compartirán bolígrafos, lápices, grapadoras, marcadores o cualquier material que se necesite para completar la asistencia. Se recomienda a los directores escolares que, en el caso de aquellos asistentes de servicio que registran su asistencia de forma manual, se le provea un cartapacio por empleado para guardar su hoja de asistencia.

---

<sup>1</sup> No se permite la utilización de los respiradores N95, ya que se consideran respiradores y necesitan un adiestramiento especial. Si el empleado llega a su centro de trabajo con una N95, tendrá que firmar un relevo de responsabilidad a favor del DEPR

<sup>2</sup> O adquirido por el empleado como parte de su responsabilidad ciudadana a la luz de las órdenes ejecutivas promulgadas por el Gobierno de Puerto Rico.

5. Una vez registrada su asistencia, utilizará un desinfectante de manos (*Hand Sanitizer*).
6. Ningún empleado se saludará con las manos ni con abrazos y evitará mantenerse en áreas comunes sin guardar el distanciamiento antes establecido.
7. Cada empleado debe lavar sus manos por, al menos, 20 segundos cada 2 horas con agua y jabón. En los intervalos, usará desinfectante de manos (*Hand Sanitizer*) cuando lo requiera.
1. Si el **empleado** se siente enfermo o presenta algunos de los síntomas de la enfermedad:
  - a. deberá permanecer en su casa.
  - b. notificará al director de escuela o a su supervisor inmediato vía correo electrónico, llamada telefónica o mensaje de texto.
  - c. deberá consultar con su médico de cabecera y seguir las recomendaciones del profesional de la salud.
  - d. todo empleado que tuvo contacto con esa persona se mantendrá bajo observación utilizando siempre el equipo provisto y siguiendo las normas de lavado continuo de manos.
2. Si el empleado comienza a presentar síntomas relacionados al COVID-19, en el transcurso de la jornada laboral, luego de haber pasado el proceso de monitoreo y cernimiento:
  - a. inmediatamente, lo notificara al director de escuela o a su supervisor inmediato.
  - b. se le ordenará el uso de una mascarilla quirúrgica de manera ininterrumpida, lavarse las manos y será retirado del área laboral.
  - c. se le requerirá acudir a un médico de manera inmediata y recibir una evaluación médica. El tiempo que el empleado utilice para hacerse la prueba se cargará al balance disponible de licencia de enfermedad o de vacaciones, según la OE 2020-01.

- d. el empleado tendrá 24 horas para enviar la certificación médica que indique si es o no un caso de sospecha de contagio o diagnóstico positivo de COVID-19.
  - e. seguirá las recomendaciones médicas y se atenderá a un distanciamiento social en su hogar por 14 días o por el término que determine un profesional de la salud. Se evaluará si el empleado es elegible para trabajo a distancia, según se define en la Ley 36-2020 y si su estado de salud así lo permite.
  - f. De no ser elegible a trabajo a distancia, según la OE 2020-021, se le concederá una licencia especial de 14 días a partir de la emisión de la certificación médica que disponga sospecha de contagio o diagnóstico positivo. Si requiere más días de los 14, se le cargarán a la licencia de enfermedad o vacaciones (en este orden).
  - g. Cualquier persona que tuvo contacto con ese empleado se mantendrá bajo observación utilizando siempre el equipo provisto y siguiendo las normas de lavado continuo de manos, hasta que se confirme si es o no un contagio.
3. Si el empleado es confirmado con COVID-19 o estuvo expuesto a una persona que arrojó positivo:
- a. lo notificará inmediatamente a su director de escuela o supervisor inmediato.
  - b. Informará a las personas con las que tuvo contacto en los 14 días previos del desarrollo de síntomas, quienes serán retiradas de su área laboral a aislamiento en su hogar con trabajo a distancia, si cualifican, según la Ley 36-2020 y si su estado de salud así lo permite.
  - c. De no ser elegible a trabajo a distancia, según la OE 2020-021, se le concederá una licencia especial de 14 días a partir de la emisión de la certificación médica que disponga sospecha de contagio o diagnóstico positivo. Si requiere más días de los 14,

se le cargarán a la licencia de enfermedad o vacaciones (en este orden).

- d. Se procederá con la desinfección e higienización del área laboral en la que el empleado estaba asignado, de manera que se reinstaure un ambiente salubre para los empleados o estudiantes en el área afectada.
- e. Si el empleado fue separado de sus labores por ser un caso sospecho, o haber estado en contacto con caso sospechoso o infectado, será incorporado inmediatamente, una vez transcurra el período de 14 días de haber sido retirado, no presente ningún síntoma y presente un certificado médico con resultados negativos al COVID-19.
- f. Si el empleado arroja positivo a la prueba, deberá traer certificado médico que certifique que la prueba de COVID-19 fue negativa, por lo que puede reincorporarse sin restricciones.

### **C. Asistentes de servicios al estudiante**

1. Los asistentes son paraprofesionales que tienen la responsabilidad de ofrecer un servicio que no puede ser atendido con equipos de asistencia tecnológica u otros servicios suplementarios; y de no proveerse, el estudiante no pudiera tener acceso a la educación especial, ni a los servicios relacionados.
2. Los protocolos que garantizan la seguridad de estos paraprofesionales es similar a lo expuesto anteriormente. No obstante, es importante recalcar que para aquellos que ofrecen servicios de:
  - a. Cuidados de la salud, tales como cateterización, gastrostomía, colonoscopia y cambio de pañales:
    - Los padres proveerán a la escuela todos los materiales personales que el estudiante requiera; entiéndase catéteres, gasas, sondas de gastrostomía, pañales, cremas para rozaduras, toallas humedecidas, bolsas de ostomía, entre otros.



- El área asignada por la escuela para estos servicios deberá tener disponible desinfectante de manos o un lavamanos con jabón, guantes, camilla, papel para camilla o desinfectante de superficies y un zafacón con bolsa de basura.
  - El director escolar garantizará que se asigne a un personal de limpieza para esta área quien diariamente realizará el protocolo de limpieza y desinfección requerida.
- b. Asistencia en alimentación:
- Seguirán el protocolo establecido por el DE para el ofrecimiento de desayuno y almuerzo. No obstante, siempre se debe propiciar la mayor integración posible a ambientes regulares.
- c. Asistencia en comunicación (Intérpretes)
- Los intérpretes y asistentes en comunicación son paraprofesionales que asisten a los estudiantes que utilizan el lenguaje de señas como su medio de comunicación principal a interpretar la comunicación oral. Además de las medidas señaladas, se requerirá:
- Los maestros regulares y de educación especial garanticen que tengan disponibles un espacio, cercano al estudiante, con un mínimo de 6 pies de distancia de cualquier persona. Esto debido a que, mientras el asistente de comunicación o intérprete esté con el estudiante se le requerirá remover su mascarilla para poder gesticular y utilizar los morfemas que son esenciales para el estudiante que se comunica utilizando el lenguaje de señas.
  - Una vez termine su sección de trabajo con el estudiante, se volverá a colocar su mascarilla.
- d. Asistencia en movilidad:
- Además de las medidas de prevención antes establecidas, es importante que estos paraprofesionales, antes y después de tener

contacto con la silla de ruedas o el equipo de ambulación que tenga el estudiante deberá lavar sus manos con agua y jabón.

#### D. Estudiantes con discapacidad

1. La OE 2020-021 establece la responsabilidad de cada ciudadano en usar una mascarilla en lugares públicos. Por tanto, los estudiantes deben llegar a la escuela con una mascarilla provista por la madre, el padre o el encargado y la utilizará en todo momento durante el horario de clases, excepto para ingerir sus alimentos.
2. Una vez el estudiante llegue a la escuela, deberá pasar por el protocolo de seguridad, monitoreo y cernimiento establecido en cada plantel.
3. El padre, madre o encargado, como parte de los materiales escolares, deberá proveerle al estudiante dos mascarillas de repuesto para atender cualquier eventualidad que se presente mientras el estudiante está en la escuela. El uso del protector de cara (*Face Shield*) no es recomendado como sustituto de la mascarilla. Según las recomendaciones del CDC no se ha comprobado que este equipo sea beneficioso para proteger a otros del contagio.
4. El estudiante podrá solicitarle al maestro un receso de no más de 5 minutos sin su mascarilla, siempre y cuando el docente garantice que durante ese periodo ningún adulto o estudiante se acercará a este en un perímetro de 6 pies de distancia a su alrededor.
5. En la entrada de la escuela se tendrá disponible desinfectante de manos (*Hand Sanitizer*) y un adulto custodiará su uso.
6. Así como cada empleado debe lavar sus manos por, al menos, 20 segundos cada 2 horas con agua y jabón, el maestro podrá desarrollar logísticas para permitir al estudiante llegar al área de baño bajo supervisión. En los intervalos, usará desinfectante de manos (*Hand Sanitizer*).
7. Si el **estudiante** se siente enfermo o presenta algunos de los síntomas de la enfermedad:
  - a. deberá permanecer en su casa.

- b. los padres notificarán al director de escuela, trabajador social, consejero escolar o maestro de inmediato vía correo electrónico, llamada telefónica o mensaje de texto.
  - c. Los padres deberán consultar con su médico de cabecera y seguir las recomendaciones del profesional de la salud.
  - d. todo menor que tuvo contacto con esa estudiante se mantendrá bajo observación.
8. Si el estudiante comienza a presentar síntomas relacionados al COVID-19, en el transcurso del horario escolar, luego de haber pasado el proceso de monitoreo y cernimiento:
- a. inmediatamente, el maestro que lo observe o el estudiante, si puede manifestarlo, lo notificará al director de escuela o en su ausencia al trabajador social o persona asignada por la ORE y este se comunicará inmediatamente con los padres del estudiante.
  - b. El maestro se asegurará que el estudiante utilice una mascarilla quirúrgica de manera ininterrumpida, que se lave las manos y lo dirigirá al área de aislamiento.
  - c. Cada escuela identificará a un espacio de la escuela como área de aislamiento. Este debe ser ventilado y no se recomienda que tenga aire acondicionado, ni que sea un lugar cerrado. Además, debe contar un lavamanos dentro del área o debe tener uno continuo al espacio. El área de aislamiento se preparará con, jabón líquido, desinfectante de manos o alcohol, guantes, termómetro, mascarillas quirúrgicas, una silla o camilla, preferiblemente y un zafacón exclusivo para esa área.
  - d. Cuando se ubique un estudiante en el área de aislamiento, será acompañado por un adulto o enfermero escolar, de estar disponible. El estudiante se mantendrá en esta área hasta que los padres o un encargado llegue a recogerlo.

- e. Se le requerirá que los padres acudan a un médico de manera inmediata para que el estudiante sea evaluado.
  - f. Los padres tendrán 24 horas para enviar la certificación médica que indique si es o no un caso de sospecha de contagio o diagnóstico positivo de COVID-19.
  - g. El estudiante y los padres seguirán las recomendaciones médicas y se atenderá a un distanciamiento social en su hogar **por un periodo de hasta 14 días** o por el término que determine un profesional de la salud. En estos casos los maestros coordinarán con los padres para establecer cómo el estudiante continuará con los servicios educativos, ya sea a través de enseñanza a distancia, virtual, llamadas instruccionales, lecciones escritas u otra estrategia académica.
  - h. Los estudiantes que, por recomendación médica deban permanecer en su hogar **por un periodo mayor de 15 días**, el director convocará al COMPU, de manera inmediata, para enmendar la alternativa de ubicación a instrucción en el hogar (homebound). En estos casos, será obligatorio notificarle al facilitador docente de educación especial asignado a la escuela para que el maestro de educación especial que ofrece servicios en el hogar y hospital participe de la reunión, de forma presencial o alterna.
  - i. Cualquier persona que tuvo contacto con el estudiante se mantendrá bajo observación utilizando siempre el equipo provisto y siguiendo las normas de lavado continuo de manos, hasta que se confirme si es o no un contagio.
9. Si se confirma que el estudiante tiene COVID-19:
- a. Los padres notificarán inmediatamente al director de escuela, trabajador social, consejero escolar o al maestro.
  - b. El director escolar notificará a(al) maestro(s) que atendieron al estudiante y a los estudiantes que tuvieron contacto con el menor

en los 14 días previos del desarrollo de síntomas. El grupo y todos los adultos que tuvieron contacto con el estudiante serán aislados en su hogar con trabajo a distancia, tal cual se expone en la parte IX de este protocolo; y si su estado de salud así lo permite.

- c. El director escolar procederá con la desinfección e higienización del salón al que el estudiante estaba asignado, de manera que se reinstaure un ambiente salubre para los empleados y estudiantes en el área afectada.
- d. El estudiante regresará a la escuela una vez presente el certificado médico donde se establezca que la prueba de COVID-19 fue negativa.

## **E. Disposiciones adicionales por categoría de discapacidad**

### ***1. Estudiantes con problemas de conducta mal adaptativa***

- a. Se considera un estudiante de conducta mal adaptativa a aquellos que presentan perretas (tantrums), escupir, arañar, halar pelo, fuga de salón de clases, agresión, autoagresión, entre otros.
- b. Para estos estudiantes es imperativo que el COMPU:
  - i. Identifiquen cuáles son los detonantes de esas conductas. De esta manera, se podrá minimizar la reacción que produce la “mala conducta”.
  - ii. Establezcan un protocolo de manejo de crisis dentro del salón de clases; y,
  - iii. Establezcan un plan de instrucción que pueda garantizarle al estudiante salud y seguridad.
- c. Es importante recalcar que en la Ley IDEA se establece que la educación de los estudiantes con discapacidad se llevará a cabo, en la mayor medida posible, en salas de clases regulares y que, solo se considerará una alternativa de ubicación más restrictiva cuando el impacto de la discapacidad sea tal que, aún con modificaciones,

adaptaciones, servicios suplementarios y relacionados el estudiante no puede progresar académicamente.

## **2. Estudiantes ciegos y sordociegos**

- a. Estos estudiantes requieren que las áreas sean higienizadas minuciosamente, ya que la información la reciben principalmente a través del tacto. Esto incluye, pero no limita al pupitre o área donde se ubicará, silla donde tendrá contacto, perillas, indicadores de espacio, libros, equipo tecnológico, entre otros.
- b. En la mayor medida posible, se recomienda que los equipos y materiales que se utilicen sean para su uso exclusivo. No obstante, de requerirse compartir material o equipos, estos serán limpiados antes y después de su uso.
- c. Una vez completada la clase o el servicio, se debe permitir al estudiante ir a lavarse las manos con agua y jabón.
- d. El maestro regular, maestro de educación especial o asistente de servicios estará vigilante del proceso de desinfección de manos, limpieza de equipos y materiales, asegurarse de guardar los materiales en lugares limpios y seguros y ayudar al estudiante a garantizar los procesos de distanciamiento.

## **3. Estudiantes sordos**

- a. Se recomienda que, en la mayor medida posible, el estudiante sordo utilice una mascarilla transparente y/o *“Face Shield”*, ya que el maestro, asistente o intérprete puede recibir mucha información de los gestos realizados y el posicionamiento fonético.
- b. De igual forma, se recomienda que el maestro, asistente o intérprete del estudiante pueda utilizar este tipo de mascarilla o equipo. De entender que el equipo limita la comunicación con el estudiante, lo más recomendable es realizar la interpretación con un mínimo de 6 pies de distanciamiento.

#### **4. Estudiantes con problemas sensoriales significativos**

- a. El COMPU debe analizar las modificaciones y adaptaciones que el estudiante con problemas sensoriales significativo requerirá para garantizarle continuidad de su educación ante los retos que pudieran presentar por el uso de la mascarilla, el desinfectante de manos y el lavado de manos.
- b. Es importante recalcar que en la Ley IDEA se establece que la educación de los estudiantes con discapacidad se llevará a cabo, en la mayor medida posible, en salas de clases regulares y que, solo se considerará una alternativa de ubicación más restrictiva cuando el impacto de la discapacidad sea tal que, aún con modificaciones, adaptaciones, servicios suplementarios y relacionados el estudiante no puede progresar académicamente.

#### **5. Estudiantes con problemas de salud**

- a. Para aquellos estudiantes a los que se le realizan procesos de cateterización, alimentación por tubo gástrico y cambios de pañales o que presentan babeo profuso o problemas de salud que afecten principalmente las vías respiratorias, los protocolos de higiene serán más rigurosos para evitar cualquier complicación.
- b. En estos casos, los asistentes que realizan estos servicios seguirán el protocolo establecido en la sección VII[C].
- c. Los estudiantes que presenten condiciones respiratorias significativas o cualquier otra condición de salud que pueda complicarse ante la situación actual y la educación presencial o combinada, los padres deberán presentar al COMPU un certificado médico donde se establezca la condición, cómo se podría complicar ante la educación presencial y su recomendación en cuando a mejor ambiente para recibir educación y el tiempo que podría estar el estudiante en ese ambiente. Ante esta certificación, el COMPU

seguirá las directrices establecidas en la sección VII[C] de este protocolo.

## **VIII. Recomendaciones y medidas específicas por servicio ante el reinicio de la enseñanza presencial**

### **A. Servicios suplementarios**

Los servicios suplementarios son aquellos que se ofrecen con el propósito de que el estudiante progrese académicamente. Los docentes que ofrecen servicios suplementarios apoyan al estudiante bajo la estrategia de enseñanza colaborativa con el maestro regular, ya sea dentro del salón de clases (push-in) o en ambientes segregados (pull-out). El tipo de servicio, su modalidad, frecuencia y duración dependerán de la intensidad de asistencia que requiere el estudiante para completar los requisitos académicos del grado donde está matriculado. Dentro de los servicios suplementarios se encuentra el maestro recurso, la educación física adaptada, los servicios especializados para el estudiante ciego, los servicios especializados para el estudiante sordo y los servicios especializados para los estudiantes sordociegos.

Ante la situación actual, es importante que aquellas escuelas que ofrecen estos servicios contemplen:

#### **1. Espacio para trabajo docente administrativo**

- a. El director escolar asignará un espacio, dentro de la escuela o en un salón para que los maestros que ofrecen servicios suplementarios puedan completar sus trabajos docentes y administrativos y en caso de requerirlo, proveer servicios individualizados a los estudiantes que así se establezca en su PEI (pull-out o mixto). Esto incluye a los maestros itinerantes.
- b. Si el salón que se utilizará para asignar el espacio será compartido con otros maestros y/o asistentes de servicios, se garantizará que entre cada uno se tenga, como mínimo, 6 pies o más de distanciamiento.



- c. En la mayor medida posible, el espacio provisto dentro del salón deberá ser para cada maestro. Se recomienda no compartir el espacio asignado con otros docentes o funcionarios.
- d. En el caso de las escuelas que están en interlocking o que por necesidad se requiera que se compartan los espacios, una vez el funcionario termine su jornada de trabajo el director escolar se asegurará que el personal de mantenimiento inicie el protocolo de limpieza y desinfección para que el área esté sanitada para el próximo docente.
- e. Cada maestro deberá tener sus bolígrafos, lápices, grapadoras, marcadores, dispensador de cinta adhesiva, borrador, tiza o cualquier material que se necesite como parte de sus labores.
- f. Lo más recomendable es que cada maestro tenga los expedientes en una gaveta de archivo que sólo este utilice. En el caso de los maestros itinerantes y en aquellas instancias donde se requiera que más de una persona acceda a los expedientes de educación especial, cada funcionario se asegurará que antes de entrar en contacto con las gavetas, se haya desinfectado sus manos. Una vez devuelva el expediente a su lugar el funcionario deberá lavar sus manos con agua y jabón.

## **2. Programa de servicios**

- a. El maestro de educación especial o maestro de educación física adaptada identificarán la frecuencia, duración y modalidad de todos los estudiantes asignados según se establece en los PEI. Con esta información preparará un borrador de su programa de trabajo que presentará y discutirá con:
  - Maestros recurso – el director escolar y facilitador docente de educación especial (de requerirse su asistencia).
  - Maestros EFA itinerantes – los directores escolares y el coordinador EFA y el facilitador de educación especial.

- Maestros itinerantes - los directores escolares y el facilitador de educación especial.
- b. La duración del servicio se ofrecerá conforme a la organización de la escuela donde esté matriculado el estudiante, en igualdad de condiciones y se evaluará según las condiciones de salud o particularidades que presente. Esto quiere decir que, si la escuela ofrece sus clases en organización sencilla la frecuencia del servicio suplementario podrá fluctuar entre los 50 a 60 minutos. Si la escuela aprueba una organización alterna o especial, el servicio podrá fluctuar entre 30, 40 o 45 minutos, según se establezca en la organización escolar. Durante este periodo se realizarán los protocolos de limpieza, búsqueda de estudiantes y actividades académicas.
  - c. Es importante que tanto el director escolar como el facilitador de educación especial y el coordinador de EFA garanticen que el servicio sea prestado conforme a lo establecido en el PEI. Si el maestro identifica alguna necesidad que requiera hacer ajuste en la frecuencia o duración del servicio, esta será presentada al facilitador docente de educación especial o al coordinador de EFA (en el caso de los maestros de esta disciplina) para sus recomendaciones. Posterior, se tiene que convocar al COMPU para presentarle su propuesta de frecuencia y duración y las razones para la recomendación. De aceptarse el cambio de frecuencia o duración, el PEI será enmendado para documentar la nueva recomendación.
  - d. Es importante recalcar que, en el caso de los servicios suplementarios, se considera un servicio ofrecido cuando el COMPU se reúne para atender aspectos del estudiante, cuando se le ofrece asistencia al maestro regular para adaptar el material académico y cuando se ofrece intervención directa al estudiante (Sección 1414 (d) (1) (A) (i) (IV), IDEA).
  - e. Dentro de este periodo de servicio, el maestro separará hasta un máximo de 5 minutos al inicio y al final para instaurar el protocolo de

limpieza e higiene de los artículos escolares que serán compartidos (de ser requerido) y el espacio que el estudiante utilizará (de ofrecerse bajo la estrategia de pull-out o mixto).

- f. En el caso de los maestros que son itinerantes:
- En la mayor medida posible, se recomienda que se restrinja sus visitas a no más de tres escuelas al día con una duración máxima de 75 minutos o a dos escuelas cuando la duración fluctúe entre los 75 a 90 minutos.
  - Se le garantizará que su programa de servicios contemple hasta un máximo de 30 minutos para movilizarse entre escuelas. No obstante, el docente se asegurará de no detenerse en otros lugares que pudieran ser focos de contagio antes de realizar su visita de intervención.
  - Se le requerirá registrar su asistencia en la mañana y en la tarde, como mínimo. Se recomienda que el director de la escuela cede, en coordinación con el facilitador de educación especial soliciten a nivel central que el empleado pueda registrar su asistencia en los terminales biométricos de todas las escuelas donde ofrezca servicios suplementarios. En su sustitución, el maestro tendrá una hoja de visita donde evidenciará sus horas de entrada y salidas de cada escuela que visite.

### **3. Ofrecimiento del servicio**

- a. Cuando el maestro ofrezca servicio colaborativo dentro del salón (push-in):
- Al entrar al salón se desinfectará las manos.
  - Mantendrá su mascarilla en todo momento.
  - Mantendrá el distanciamiento físico con sus estudiantes y con el maestro con el que colabora. Ante estas instancias, se recomienda utilizar la estrategia de estaciones de trabajo o enseñanza alternativa.

- Se debe propiciar, en la mayor medida posible, que se prepare material por cada estudiante. Esto incluye manipulativos que se requieran como parte del proceso de adaptación del material educativo regular.
  - De requerirse compartir materiales, una vez el estudiante utilice el mismo, el maestro deberá iniciar con el protocolo de limpieza y desinfección.
  - Una vez finalizado el servicio, el maestro que ofreció el servicio deberá limpiar y desinfectar el área que utilizó.
- b. Cuando el maestro ofrezca el servicio bajo la modalidad **pull-out**:
- Como medida cautelar se recomienda que los estudiantes no roten o cambien de salón. Si es indispensable que el estudiante reciba el servicio suplementario en un ambiente separado, el maestro se asegurará de buscar al estudiante a su salón y custodiar su movimiento a otro espacio. Esto, luego de haber desinfectado las áreas que el estudiante utilizará.
  - El espacio donde proveerá el servicio deberá tener desinfectante de manos supervisado por un adulto.
  - Cada estudiante y los asistentes, al entrar al salón, desinfectarán sus manos.
  - Los estudiantes, maestros y asistentes deberán utilizar su mascarilla en todo momento.
  - Los **maestros especialistas en sordos y los intérpretes** requerirán que dentro del espacio provisto se les identifique un área, cerca del estudiante y con un mínimo de 6 pies de distancia entre otras personas para poder removerse la mascarilla y así poder llevar comunicación efectiva al estudiante.
  - El espacio dentro del salón deberá garantizar el distanciamiento físico de los estudiantes y asistentes.
  - Si el estudiante requiere de servicios de un asistente, este deberá seguir el protocolo detallado en la sección VII[C].

- En la mayor medida posible, los útiles escolares, material didáctico y manipulativos deben ser utilizados por un solo estudiante. En el caso de verse en la obligación de compartirlos, una vez el estudiante lo utilice, el maestro de servicio suplementario o el asistente de servicios deberá iniciar con el protocolo de limpieza y desinfección. Esto incluye, pero no se limita a carteles, láminas, ábacos, bastones de práctica, bloques, maquinillas braille, tabletas o computadoras, comunicadores, material sensorial, entre otros.
- Una vez el estudiante termine con la sección de servicio, el maestro o al asistente de servicios dirigirá al estudiante hasta el salón de clases regular. Antes de que los próximos estudiantes entren al espacio donde se proveerá el servicio, el maestro iniciará con el protocolo de limpieza y desinfección.

#### **4. Educación física adaptada**

##### **a. Disposiciones generales aplicables a EFA**

- Es importante que las medidas preventivas durante este servicio sean más rigurosas. El CDC no recomienda el uso de mascarillas mientras se realiza actividad física por ello, el riesgo de contagio es mayor.
- Los directores escolares garantizarán que el espacio donde se proveerá el servicio permita el distanciamiento social de los estudiantes. La recomendación del CDC es que sea uno abierto y amplio y que se asigne según sea la cantidad de estudiantes, asistentes y maestros que estarán en el servicio. Ante ello, se recomienda que los grupos no excedan de más de 5 estudiantes con el mismo nivel de ejecución motriz, si se cumple con los 6 pies de distancia en área ventilada. Se deberá tomar en cuenta la presencia de asistentes y maestros en el espacio provisto.
- Se recomienda que, en la mayor medida posible, los materiales que se utilicen no sean compartidos con otros estudiantes. Por tanto, es

importante que se tome esto en consideración al momento de planificar las actividades físicas que se ofrecerán. Esto quiere decir que las estrategias que se utilicen no deben propiciar el uso de deportes de contacto, relevos, ni juegos en el que se comparta equipo.

- El asistente de servicios será quien apoye al estudiante en las destrezas de la clase. No obstante, cuando el maestro de EFA y el asistente de servicios requieran tener contacto con el estudiante seguirán las medidas de prevención establecidas en este protocolo que incluyen el uso de la mascarilla en todo momento, lavado de manos antes y después del servicio y uso del desinfectante de manos durante este.
- De requerirse compartir materiales o equipos, el maestro de educación especial, antes y después del servicio aplicará el protocolo de limpieza y desinfección. Para ello tendrá hasta un máximo de 5 minutos antes y después de cada sección de servicios.
- En aquellos casos en que el maestro de EFA comparta materiales con el maestro de educación física regular (EDFI), el maestro regular proveerá los equipos desinfectados y el maestro de EFA los entregará de igual manera.
- El maestro de EFA será responsable de solicitarle al director escolar el material de desinfección sugerido para su atender el protocolo en su servicios y notificar, con anticipación que requerirá de reemplazo de material.

## **B. Servicios educativos en salones especiales**

Un salón especial es aquel donde todos sus estudiantes tienen una discapacidad que le afecta de forma moderada y significativa su progreso académico, aún cuando se le proveen acomodos razonables, adaptaciones, servicios relacionados y suplementarios. Los protocolos que se presentan a continuación le aplica a los

salones con promoción (SEP) y salones especiales con currículo modificado (SEM) de todos los niveles, incluyendo salones especiales preescolares.

### **1. Recomendaciones relacionadas al salón y sus áreas**

- a. Los salones deberán organizarse tomando en consideración las medidas de seguridad antes establecidas y aquellas dispuestas en el Protocolo de contingencia regular.
- b. Si el salón será compartido con asistentes de servicios o recibe la visita de otros maestros se tiene que organizar el salón de tal manera que se garantice que entre cada uno se tenga, como mínimo, 6 pies o más de distanciamiento. Esto incluye los espacios para los estudiantes.
- c. Las áreas y artículos de trabajo de cada estudiante deben estar rotulados con su nombre y/o foto. En salones con estudiantes más comprometidos, se puede delimitar el área que utilizará el estudiante con tape o cartulinas.
- d. En la mayor medida posible, los materiales de cada estudiante deben ser de uso personal. De requerirse que el material sea compartido, antes y después de que cada estudiante utilice el mismo, el maestro de educación especial junto con su equipo de trabajo deberá iniciar el protocolo de desinfección y limpieza del material para que pueda estar higienizado para otros estudiantes.
- e. Salones especiales que tengan áreas o centros de aprendizaje el maestro limitará su uso a un estudiante por día o puede establecer dos rotaciones (uno a.m. y p.m.) para que se establezca un periodo de desinfección de los materiales y equipos que están en el área. Para ello, deberá organizar el proceso de enseñanza con las áreas y establecer cómo se llevarán a cabo las rotaciones.
- f. Salones especiales que tengan facilidades de baño dentro del salón, estos deberán tener disponible jabón y desinfectante de superficies.

- g. Salones con facilidades para cateterización y procesos de higiene seguirán las medidas de seguridad establecidas tanto el Protocolo de contingencia regular como en el adaptado. Además, los asistentes seguirán las directrices emitida en la parte VII[C] de este protocolo.
- h. Los maestros deben preparar un espacio en el que los estudiantes se puedan quitar la mascarilla en situaciones extremas (situaciones de riesgo, crisis conductuales, entre otros) y limitar el espacio por periodos de tiempo limitado. Luego de que un estudiante necesite utilizar el espacio, deberá ser desinfectado.
- i. En grados preescolares y elementales donde se realicen asambleas, estas deberán ser en los pupitres o sillas de los estudiantes. No se recomienda utilizar el piso a menos que el estudiante tenga disponibles colchones de piso o equipos para delimitar su área y protegerse de las bacterias que pudiera tener el suelo.
- j. Es importante que los maestros de salones especiales organicen su rutina diaria para que se separen espacios para el cotejo inicial, lavado de manos de cada 2 horas, meriendas, salidas a los baños y filas para servicios como el almuerzo (de autorizase que se ofrecerá en los salones comedores). De igual forma, que se trate, en la mayor medida posible, que los estudiantes no roten por salones, si no que sea al docente quien cambie de salón.
- k. En el caso de las escuelas que están en interlocking, una vez el funcionario termine su jornada de trabajo el director escolar se asegurará que su personal de mantenimiento inicie el protocolo de limpieza y desinfección para que el área esté sanitada para el próximo docente.
- l. Cada maestro deberá tener sus bolígrafos, lápices, grapadoras, marcadores, dispensador de cinta adhesiva, borrador, tiza o cualquier material que se necesite como parte de sus labores.



m. Lo más recomendable es que cada maestro tenga los expedientes en una gaveta de archivo que sólo este utilice. En aquellas instancias donde se requiera que más de una persona acceda a los expedientes de educación especial, cada funcionario se asegurará que antes de entrar en contacto con las gavetas, se haya desinfectado sus manos. Una vez devuelva el expediente a su lugar el funcionario deberá lavar sus manos con agua y jabón.

## **2. Programa de clases y horarios**

- a. El programa de clases de los estudiantes y el horario de los empleados será establecido por el Secretario de Educación y el Secretario Asociado de Educación Especial. El Plan de contingencia regular a partir de la página 27 establece las alternativas que pudieran ser utilizadas según la fase en que se encuentre la escuela donde está ubicada el salón especial.
- b. En la mayor medida posible, se recomendará que se realice un proceso escalonado de reingreso de estudiantes al salón de clases presencial. Esto con el propósito de atender de forma individualizada la llegada del menor al salón especial.
- c. Debido a la diversidad de necesidades que tienen los estudiantes en salones especiales es vital que en el proceso de organización escolar se tome en consideración el espacio del salón y la cantidad de personas que asignadas a este. Entiéndase que, se tiene que tomar en consideración que se garanticen los 6 pies de distancia entre maestro – estudiantes – asistentes. Este análisis será prioridad al momento de establecer si el salón tendrá una organización sencilla o se le tendrá que desarrollar un programa alterno o especial.

## C. Instrucción en el hogar o en hospitales

### 1. Disposiciones generales

- a. La alternativa de ubicación *Homebound* está disponible para aquellos estudiantes que presentan una condición médica que le imposibilita recibir su educación en la escuela. Estos deben contar con una certificación médica donde se establezca la condición, pronóstico, el tiempo recomendado y la fecha aproximada de cuándo se podrá realizar una reevaluación a esta recomendación.
- b. En aquellas instancias donde la recomendación de permanecer en el hogar sea por un periodo de 15 días o menos, los maestros que atienden al estudiante en la escuela coordinarán con los padres las estrategias de educación a distancia. Estos casos NO requerirán de la intervención de un maestro *Homebound*.
- c. En aquellas instancias donde la recomendación médica es que el estudiante permanezca en el hogar por un periodo de 16 días o más, la escuela en donde el estudiante recibiría su educación de no tener el certificado médico notificará al Centro de Servicios de Educación Especial (CSEE) de su ORE para que el maestro *Homebound* que atiende a los estudiantes del municipio de residencia del menor esté presente en la reunión con el COMPU, ya sea de forma presencial o bajo participación alterna.
- d. En la reunión con el COMPU, se enmendará el PEI en el área de la alternativa de ubicación y servicios para documentar el cambio de ambiente educativo. Además, se establecerán la frecuencia y duración de los servicios del maestro *Homebound*, quien visitará al estudiante en el hogar, como mínimo, dos secciones a la semana por un periodo de 60 a 90 minutos, según sea la intensidad de adaptación e intervención que requiera el estudiante.
- e. Si dentro de los servicios que el estudiante recibe está el de EFA, el maestro de esa área deberá ser convocado a la reunión. Al igual

que el maestro de *Homebound*, determinarán la frecuencia y duración en que se le dará continuidad a los servicios.

- f. El estudiante permanecerá matriculado en la escuela que le correspondería regresar de tener la autorización de su médico. La escuela seguirá siendo responsable de tener disponible para el estudiante aquellos servicios de apoyo que se le ofrecen a los estudiantes que asisten presencialmente entiéndase: consejería escolar, trabajo social y psicología escolar.
- g. Para los estudiantes que su recomendación de permanecer en el hogar fluctúa entre los 16 a 180 días el maestro de *Homebound* apoyará al estudiante a continuar con su servicio educativo. Esto quiere decir que, si el estudiante está en la corriente regular, el maestro *Homebound* servirá de apoyo a los maestros regulares para que el estudiante pueda completar sus tareas y progresar en el grado. La responsabilidad de proveer material al estudiante será del maestro regular. La responsabilidad del maestro *Homebound* será llevarle el material al estudiante, adaptar el mismo, proveer apoyo académico y devolver el material al maestro regular o de salón especial. Lo mismo sucedería con aquellos estudiantes que están en salón especial, cualquiera que sea su ruta de graduación.
- h. Para los estudiantes que en su certificación médica se recomiende que el estudiante permanezca en el hogar por un periodo mayor de 180 días,
  - Si el estudiante está en la corriente regular o en salón especial bajo ruta 1 el maestro *Homebound* seguirá trabajando con los maestros regulares o el maestro de educación especial donde esté matriculado el estudiante. Para estos casos se recomienda que el COMPU analice si la educación a distancia es la opción más recomendable para que el estudiante continúe con su año escolar.

- Si el estudiante está en un salón especial bajo ruta 2 o 3, el maestro de *Homebound* será el profesional encargado de proveerle al estudiante el servicio educativo, su evaluación y tabulación de tareas en la plataforma SIE.

## 2. Programa de servicios

- a. El maestro de *Homebound* y el EFA (de estar en el PEI) identificarán la frecuencia, duración y modalidad de todos los estudiantes asignados según se establece en los PEI. Con esta información preparará un borrador de su programa de trabajo que presentará y discutirá con el facilitador de educación especial docente asignado al municipio y, posterior con todos los directores escolares de las escuelas que les corresponden a sus estudiantes.
- b. La frecuencia y duración de los servicios del maestro *Homebound*, será, como mínimo, dos secciones a la semana por un periodo de 60 a 90 minutos, según sea la intensidad de adaptación e intervención que requiera el estudiante. Los maestros podrán ofrecer sus dos intervenciones el mismo día.
- c. El programa de servicios tendrá hasta un máximo de 30 minutos para traslado a los hogares u hospitales que pueden variar según la distancia. Si un maestro identifica un tiempo mayor, deberá notificarlo al FDEE para que se puedan realizar los ajustes necesarios al programa, ofrecer otras recomendaciones de organización de los estudiantes u identificar otras estrategias para atender la situación.
- d. Para aquellos estudiantes que reciban servicios de EFA, el maestro de homebound y el maestro EFA deberán coordinar las visitas al hogar. Los servicios pueden ser provisto en horarios o días distintos o bajo la estrategia de enseñanza colaborativa, donde los dos recursos van el mismo día y a la misma hora. De igual manera, se deben comunicar con los terapeutas que atienden al estudiante

para determinar si los servicios serán provistos separados o en colaboración.

- e. El periodo de capacitación se utilizará para la preparación del material a trabajarse. Por tanto, se recomienda que el maestro haga sus horas de capacitación, al menos una vez a la semana, en cada escuela a la que tiene estudiantes asignados.
- f. Una vez aprobado el programa de servicios el director escolar solicitará a la ORE la autorización para que el maestro pueda registrar su asistencia en el terminal biométrico de cada una de las escuelas asignadas. Adicional, el maestro documentará su asistencia en el registro de visitante de cada escuela y completará la hoja de autorización de visitas en cada escuela y cada hogar que visite.
- g. Los maestros que ofrezcan servicios a estudiantes en hospitales, el FDEE contactará a la institución y coordinará la primera visita. Es importante señalar que cada institución hospitalaria tiene sus protocolos de seguridad. Por tanto, el maestro deberá seguir cada uno de ellos.
- h. Un ejemplo de programa de servicios de 60 minutos es:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:00-8:50	CAPA	CAPA	CAPA	CAPA	CAPA
8:50 – 9:20	Traslado	Traslado	Traslado	Traslado	Traslado
9:20- 10:20	Estudiante 1	Estudiante 2	Estudiante 1	Estudiante 2	Estudiante 3
10:20 – 10:50	Traslado	Traslado	Traslado	Traslado	Traslado
10:50 – 11:50	Estudiante 3	Estudiante 4	Estudiante 5	Estudiante 4	Estudiante 5
<b>11:50 – 12:50</b>	<b>Almuerzo</b>				
12:50- 1:20	Traslado	Traslado	Traslado	Traslado	Traslado
1:20 – 2:20	Estudiante 6	Estudiante 7	Estudiante 6	Estudiante 7	TADO
2:20-2:50	Traslado	Traslado	Traslado	Traslado	Traslado

- i. Un ejemplo de programa de servicios de 90 minutos es:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:00-8:50	CAPA	CAPA	CAPA	CAPA	CAPA
8:50 – 9:20	Traslado	Traslado	Traslado	Traslado	Traslado
9:20- 10:50	Estudiante 1	Estudiante 2	Estudiante 3	Estudiante 4	Estudiante 5
10:50 – 11:20	Traslado	Traslado	Traslado	Traslado	Traslado

11:20 – 12:20	Almuerzo				
12:20- 1:50	Estudiante 6	Estudiante 7	Estudiante 8	Estudiante 9	Estudiante 10
1:50 2:20	Traslado	Traslado	Traslado	Traslado	Traslado
2:20-3:00	TADO	TADO	TADO	TADO	TADO

### 3. Ofrecimiento del servicio

- a. Según las recomendaciones de OSHA, el riesgo de los profesionales que visitan un hogar se clasifica medio o moderado debido a que requieren un contacto cercano con personas que se desconoce su estatus de COVID-19 y que podrían estar en un periodo de incubación o infección por ser asintomáticos.
- b. Ante ello, es vital que los docentes sigan las medidas de prevención universales, además de aquellas que se presentarán a continuación:
  - **Antes de iniciar los servicios**, es vital que el maestro tenga una reunión con los padres de forma presencial o alterna para explicarle:
    - a) lo que son los servicios de homebound y cuáles son las expectativas del programa que se esperan alcanzar con el estudiante. Lo mismo ocurrirá con aquellos estudiantes que requieran de EFA.
    - b) los mecanismos de notificación y contacto que tiene disponible (Teléfonos y correos electrónicos del director escolar, trabajador social, consejero escolar y del maestro).
    - c) las medidas de seguridad y prevención que el personal del DE realizará para cuidar de la salud de todos; y
    - d) las medidas de seguridad y prevención que se requieren que el padre tenga en el hogar.
  - **Antes de la visita**,
    - a) el maestro deberá llevar a cabo un cernimiento telefónico, utilizando como referencia el formulario

***Cernimiento telefónico sobre el estado de salud del estudiante ante la emergencia COVID-19*** disponible en los anejos.

- b) Luego de realizar el cernimiento, si el estudiante presenta síntomas asociados al COVID o ha sido diagnosticado con la enfermedad se iniciará el protocolo establecido en la sección VII[B][7].
  - c) Si el estudiante no presenta síntomas asociados, se procederá a realizar la visita.
- **Preparación para la visita**, el maestro deberá prepararse para la visita.
    - a) Calendarice las tareas. A medida que el maestro pueda organizar las destrezas que se van a trabajar los padres, a su vez, podrán organizarse igual.
    - b) Se recomienda que los materiales a utilizar sean solo para el estudiante. De necesitar compartir equipos o material, antes y después de su uso se deberán desinfectar.
    - c) El maestro deberá llevar consigo los equipos de seguridad tales como mascarilla, guantes, bata quirúrgica, desinfectante de manos y un limpiador de superficies. Estos materiales serán solicitados al CSEE a través del director escolar quien, junto con el maestro y FDEE realizarán un estimado de materiales por visita y se programará para 20 semanas.
  - **Durante la visita**, el maestro:
    - a) Antes de entrar al hogar se desinfectará sus manos, se colocará su mascarilla y bata quirúrgica.

- b) se asegurará que el estudiante y los padres tengan su mascarilla colocada cubriéndose la nariz y la boca. Si el estudiante cae entre las personas a las que no se recomienda el uso de este equipo, deberá utilizar las otras medidas de seguridad.
  - c) No coma ni beba durante la visita.
  - d) Evite tocar superficies. Una vez esté en el lugar designado para los estudios, procederá a limpiar las áreas a las que tendrá contacto.
  - e) En la mayor medida posible, se mantendrá una distancia de al menos de 6 pies del estudiante y de los padres.
  - f) Si la intervención requiere contacto físico con el menor, es vital que el maestro antes de tocar al estudiante desinfecte sus manos y se coloque sus guantes. Una vez colocados los guantes, no puede tocar superficies ni áreas corporales que no estén libres de desinfección.
- **Al finalizar el servicio, el maestro**
    - a) Limpiará los materiales y objetos que se utilizaron durante el servicio.
    - b) Se quitará los guantes y la bata quirúrgica siguiendo las medidas de seguridad universales y las depositará en el zafacón.
    - c) Debe lavarse las manos con agua y jabón durante 20 segundos o más; de no contar con este recurso de inmediato, utilizar desinfectante de manos con 60% o más de alcohol.
    - d) Al montarse en su vehículo, es importante seguir las medidas de prevención de retirarse la mascarilla.



- c. Los pasos descritos en el inciso b de esta sección serán repetidos por el docente cada vez que se mueva a un hogar.
- d. Es importante que el maestro evite detenerse en lugares de alto riesgo de contagio que pudieran poner en riesgo al estudiante y a su salud.
- e. Si al llegar al hogar o durante el proceso de instrucción el maestro observa que algún familiar o estudiante presenta síntomas de COVID-19, el maestro debe notificar el particular a los encargados y director escolar.
- f. Por su seguridad debe abandonar el hogar de manera inmediata y dirigirse a su casa para realizar el debido proceso de higiene.
- g. Si el maestro presenta algún síntoma relacionado al COVID-19, se expone a una persona con posible contagio o contagiada, seguirá el protocolo establecido en la sección VII[B] de este documento.

#### **D. Servicios de transportación escolar**

1. La transportación escolar es un servicio relacionado que permite que el estudiante tenga acceso a su educación.
2. La elegibilidad de estos servicios está contemplada en las *Directrices para la provisión de servicios de transportación escolar para estudiante de educación especial* que se publica anualmente.
3. Los estudiantes que sean elegibles para recibir servicios relacionados de transportación escolar:
  - a. **regular** seguirán las directrices que se emitan para ese programa.
  - b. **por beca** los padres seguirán las medidas de prevención del plantel escolar y centros donde el estudiante reciba servicios relacionados al llevar y recoger al estudiante.
  - c. **por porteador**;
    - Antes de ingresar al transporte escolar, se le tomará la temperatura a cada estudiante.

- Los estudiantes deberán abordar el transporte escolar con la mascarilla provista por la familia y la mantendrá durante toda la ruta.
- Se le aplicará desinfectante de manos a cada estudiante antes de subir a al transporte escolar.
- Se limpiará y desinfectará el autobús escolar entre cada viaje.
- Se mantendrá el distanciamiento en el autobús transporte escolar por lo que se sugiere un estudiante por asiento de forma alterna en cada fila. Esto incluye a aquellos transportes donde se asigna un asistente para ofrecer servicios de acompañante o asistencia en la movilidad de los menores.
- Al llegar a la escuela, se implementarán los protocolos iniciales.
- Si el chofer o asistente identifican a un estudiante que muestre fiebre o algún síntoma relacionado al COVID-19 le notificará al adulto que supervisa al estudiante en el hogar, el estudiante se mantendrá en el hogar y al llegar a la escuela, el chofer o el asistente de la ruta notificará a la escuela el incidente.
- Si durante la ruta se identifica a un estudiante con síntomas,
  - a) Durante la ruta de la mañana, se iniciará el protocolo de aislamiento, inmediatamente se llegue a la escuela y les notificará a todos los directores escolares de los estudiantes de la ruta para las medidas descritas en la sección VII[B] de este protocolo.
  - b) Durante la ruta de la tarde, se iniciará el protocolo de observación que le corresponde a los padres y se le notificará inmediatamente al director escolar para iniciar las medidas de prevención descritas en la sección VII[B] de este protocolo.

## **IX. Implementación**

Una vez publicado este protocolo, la Secretaría Asociada de Educación Especial iniciará con desarrollo profesional a maestros de educación especial, asistentes de servicios, directores escolares y padres. El proceso de divulgación constará de tres iniciativas.

- A. La primera iniciativa** será la orientación al personal que labora en el programa de educación especial en todos sus niveles.
- B. La segunda iniciativa** será la orientación a los padres ofrecida por el personal escolar.
- C. La tercera iniciativa** será la publicación de boletines informativos durante el año escolar a la comunidad en general.

## **X. Aplicabilidad**

Este *Plan de contingencia adaptado* se aplicará a todos los maestros, asistentes y estudiantes del Programa de Educación Especial del DEPR.

## **XI. Vigencia y revisión**

- A. El contenido de este documento está basado en la información que se conoce del virus COVID-19 a la fecha de su redacción y publicación de conformidad con las normas y recomendaciones emitidas por la PR-OSHA, OSHA, el Departamento de Salud, el CDC y la OMS.
- B. Este podrá ser revisado cuando se determine la necesidad de incorporar cambios de acuerdo con la evolución de la pandemia por el COVID-19, puesto que las recomendaciones por las autoridades correspondientes son cambiantes, respondiendo tanto al comportamiento del virus como a las demandas y necesidades existentes o a nueva información que se vaya adquiriendo y divulgando. Por tanto, podrá ser modificado o enmendado cuando así se requiera.

## **XII. Referencias**

- Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. (2020). Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para el virus COVID-19. Recuperado de: <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3992.pdf>
- Control Diseases Center. (2020). Control de COVID-19 para personas con discapacidad. Recuperado de: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/people-with-disabilities.html>
- Control Diseases Center. (2020). COVID-19: Consideraciones para el uso de la mascarilla. Recuperado de: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cloth-face-cover-guidance.html>
- Control Diseases Center. (2020). COVID-19: Equipos de protección personal - Sección de preguntas y respuestas. Recuperado de: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/respirator-use-faq-sp.html>
- Control Diseases Center. (2020). Guidance for Direct Service Providers. Recuperado de: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/direct-service-providers.html>
- Departamento de Educación. (2015). Guía para la provisión de servicios de educación física adaptada en Puerto Rico. Recuperado de: [https://www.de.pr.gov/wp-content/uploads/2017/08/Guia\\_Educacion\\_Fisica\\_Adaptada.pdf](https://www.de.pr.gov/wp-content/uploads/2017/08/Guia_Educacion_Fisica_Adaptada.pdf)
- Departamento de Educación. (2020). Plan de contingencia y protección para los empleados de las escuelas primarias y secundarias, las insituciones postsecundarias y los estudaintes del Departamento de Educación ante el COVID-19. Recuperado de: <http://intraedu.dde.pr/Comunicados%20Oficiales/202006240812-FIRMADO.pdf>
- Departamento de Educación de EE.UU. (2020). Hoja Informativa de Riesgo de COVID-19 en escuelas preescolares, primarias y secundarias que atienden niños con discapacidad. Recuperado de: <https://www2.ed.gov/policy/speced/guid/idea/memosdcltrs/qa-cov>

Departamento de Salud. (2020). Plan de preparación y continuidad de operaciones ante situaciones de emergencia: recomendaciones para proveedores de salud ante las visitas al hogar COVID-19. Recuperado de:  
<http://www.salud.gov.pr/Dept-de-Salud/Documents/PRWBA%20PPCOASE%20%20Recomendaciones%20Visitas%20al%20Hogar%20%28COVID19%29%20FINAL%20MAYO%20292020.pdf>

Forward Learning. (2020). Modelos híbridos de enseñanza combinada. San Juan, Puerto Rico.

Hernández, I. (2020). Salón de aislamiento (entrevista telefónica).

Méndez, J.B. (2020). Uso de la mascarilla (entrevista telefónica).

Unión de las Naciones Unidad para la Educación (UNICEF). (2020). ¿Cómo se contempla la vuelta a la escuela durante la pandemia de la COVID-19? Recuperado de: <https://www.unicef.org/es/historias/como-contempla-vuelta-escuela-durante-pandemia-covid19>

## Anejo 1



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Secretaría Asociada de Educación Especial

### Cernimiento telefónico para estudiantes ubicados en el hogar

(Para ser completado por el maestro de educación especial o maestro de educación física adaptada)

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Núm. SIE: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_

Maestro que realiza el cernimiento: \_\_\_\_\_

Teléfono al que llama para el cernimiento: \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** A continuación, se presenta un listado de preguntas dirigidas a explorar el estado de salud y las necesidades de los estudiantes con discapacidad que reciben su educación en el hogar ante la Pandemia del COVID-19. En la primera sección se explora la posibilidad de que los estudiantes o sus padres hayan estado expuestos a personas con COVID-19 o estén presentando síntomas relacionados al COVID-19.

<b>El estudiante o sus padres presentan alguno de estos síntomas:</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
Fiebre (pasadas las 24 horas)				
Tos				
Dolor de Garganta				
Vómitos/Náuseas				
Gotereo nasal				
Dificultad para respirar				
Dolor en huesos o articulaciones				
Fatiga				
Pérdida reciente del gusto y el olfato				
Temblores y escalofríos que no ceden				
Diarrea				
<b>¿Por cuál condición recibe tratamiento actualmente?</b>				
Influenza				
Micoplasma				
Covid-19				
Pendiente al diagnóstico				
No he visitado al médico				
<b>¿Han realizado un viaje fuera de la jurisdicción de Puerto Rico en los últimos 15 días o ha estado en contacto con personas que han estado fuera de la jurisdicción de Puerto Rico en los últimos 15 días?</b>				
Sí				
No				
<b>¿Ha estado en contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19?</b>				

Sí				
No				